



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**La responsabilidad civil derivada de la actividad minera ilegal,
generando la contaminación del agua.**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

AUTOR:

Huarilloclla Rosas, Víctor Manuel (ORCID: 0000-0003-4476-5171)

ASESOR:

Dr. Mucha Paitan, Ángel Javier (ORCID:0000-0003-1411-8096)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN :

Responsabilidad Civil

LIMA – PERÚ

2021

DEDICATORIA

Al Señor de los Milagros, a mis padres y hermana:

El presente trabajo está dedicado a mi Cristo Moreno por bendecir cada uno de mis pasos y formarme en ciencia, sabiduría, entendimiento, paciencia, justicia y amor a Dios sobre todas las cosas; a mis padres: Víctor Huarillocla Aguilar y Ruth Rosas Arone por inculcarme y formarme en valores y, sobre todo, a levantarme y superar los retos que se presenten, siendo el apoyo en mi formación; a mi hermana Ysabel, agradecido por su esfuerzo y contribución.

Víctor Manuel Huarillocla Rosas

AGRADECIMIENTO

En primera instancia agradecer al Señor de los Milagros por caminar conmigo e iluminar mi cuerpo, alma y corazón, siendo tus rayos de luz bendición en mi camino, asimismo, haberme permitido culminar mi carrera.

A mis padres que se han esforzado y dedicado tiempo en formarme y convertirme en el hombre culto y profesional que quieren ver, en amor a Dios y humildad.

A mi asesor, el Dr. Ángel Javier Mucha Paitan, por su sabiduría brindada para realizar la presente investigación con responsabilidad, esfuerzo, dedicación.

A la Escuela de Derecho de la Universidad Alas Peruanas por haberme permitido adquirir conocimientos y conocer a grandes maestros. Por forjarme en justicia, ciencia y consejo para ser una persona que espera la sociedad. De igual modo, agradecer a la Universidad Cesar Vallejo y su presidente, el señor Cesar Acuña Peralta, por la oportunidad de pertenecer a su casa de estudios.

Víctor Manuel Huarilloclla Rosas

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	iv
ÍNDICE DE TABLAS	v
Resumen	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA	15
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	15
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización.....	16
3.3. Escenario de estudio.....	18
3.4. Participantes.....	18
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	18
3.6. Procedimiento	20
3.7. Rigor científico	20
3.8. Método de análisis de datos.....	22
3.9. Aspectos éticos.....	23
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	24
V. CONCLUSIONES	47
VI. RECOMENDACIONES	48
REFERENCIAS	49
ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1: Matriz de categorización	17
TABLA 2: La responsabilidad civil de la actividad minera ilegal.	29
TABLA 3: El daño a la persona como elemento del daño extrapatrimonial.	30
TABLA 4: La función resarcitoria de la responsabilidad civil.....	31
TABLA 5: El derrame de relaves mineros como impacto ambiental.	31
TABLA 6: La deforestación y generación de aguas como impacto ambiental.	32
TABLA 7: La alteración de ecosistemas terrestres como impacto ambiental.....	32
TABLA 8: La proliferación de enfermedades como impacto social.	33
TABLA 9: La trata de personas como impacto social.	33
TABLA 10: La violencia social como impacto social.....	34
TABLA 11: Origen de la contaminación del agua.	35
TABLA 12: El vertido directo de contaminantes en el agua.	35
TABLA 13: Efectos como el deterioro de la calidad de agua.	36
TABLA 14: Efectos alarmantes como la muerte en la contaminación del agua. ...	37
TABLA 15: Guía de Análisis Documental del Objetivo General.	38
TABLA 16: Guía de Análisis Documental Del Objetivo Específico 1.	39
TABLA 17: Guía de Análisis Documental del Objetivo Específico 2.	40
TABLA 18: Guía de Análisis Documental del Objetivo Específico 3.	41

Resumen

El objetivo general de esta investigación fue determinar la aplicación de la responsabilidad civil derivada de la actividad minera ilegal, generando la contaminación del agua en Arequipa.

Nuestro escenario de estudio fue la ciudad de Arequipa, donde se obtuvieron los resultados para responder a las categorías de estudio. La metodología empleada se ajustó al tipo de investigación básica, enfoque cualitativo y siendo el diseño a utilizar será la teoría fundamentada, la cual se centra en descubrir y estudiar los problemas contrastándolo con nuestra realidad ambiental. De igual manera se especifica las técnicas e instrumentos de recolección de datos, los cuales fueron la técnica de la entrevista, el cuestionario y el análisis documental, en el cual se ha realizado un trabajo de campo que emerge en el problema, en los datos y cifras de contaminación del agua generada por la actividad minera ilegal, demostrando el incumplimiento de la responsabilidad civil.

Como conclusión se determinó la existencia de la responsabilidad civil que deriva de la actividad minera ilegal, generada por la contaminación del agua. Siendo así un que por medio de la afectación se ve vulnerado nuestros derechos humanos.

Palabras clave: Responsabilidad civil, minería, agua, derechos humanos, medio ambiente.

Abstract

The objective general of this investigation is to determine the application of civil liability derived from illegal mining activity, generating water contamination in Arequipa.

Our study Scenario was the city of Arequipa, where the results were obtained to respond to the study categories. The methodology used was adjusted to the type of basic research, qualitative approach and being the design to be used it will be the grounded theory, which focuses on discovering and studying the problems by contrasting it with our environmental reality. In the same way, the data collection techniques and instruments are specified, which were the interview technique, the questionnaire and the documentary analysis, in which a field work has been carried out that emerges in the problem, in the data and figures of contamination of the water generated by the illegal mining activity, demonstrating the breach of the civil responsibility.

As a conclusion, the existence of civil liability derived from illegal mining activity, generated by water contamination, was determined. Thus, one that through the affectation our human rights are violated.

Keywords: Civil liability, mining activity, water, human rights, environ

I. INTRODUCCIÓN

La civilización peruana ha tenido una gran variedad de culturas que a través de la historia se revela como una de las más antiguas en Sudamérica como se comprueba por la presencia de Caral; así mismo, el imperio Incaico está considerado dentro de las grandes culturas de la historia universal. Si se aborda como eje principal sólo el territorio peruano a través de esta gama de culturas que comenzaron con el descubrimiento de la cultura Chavín por el arqueólogo y médico alemán Julio César Tello, es precisamente donde sus sucesoras iban surgiendo y quedando plasmadas en la historia de saberes ancestrales. Destacando sus manifestaciones culturales, muy pocas aplicaban la explotación de minerales, solo estas mejoraron con la llegada de los incas, puesto que la actividad minera tomó un gran rumbo tanto en la explotación de minerales como también en la elaboración de bienes con los mismos. Dejando de lado la historia, para centrarse en el título de la presente investigación científica, que tiene como título “La responsabilidad civil derivada de la actividad minera ilegal, generando de la contaminación del agua”; indica que si donde hay minería se genera riqueza y estabilidad económica en el país que la explota, también debiera tomarse en cuenta el lado de los pasivos ambientales, porque se observa que el extractivismo minero genera caos, depredación de ecosistemas y contaminación en el aire, suelo y agua.

En general, estos tres últimos factores conforman la realidad del medio ambiente, donde toda actividad peruana y la sociedad en su conjunto son parte de la misma, que, si por una mala ejecución de estas actividades que provienen de la minería, toda la población que compone nuestro territorio se verá afectada, generándole daños y enfermedades contra el cuerpo, la vida y la salud.

La conservación del medio ambiente al igual que el desarrollo económico son importantes en nuestro territorio, por tanto, las razones que motivaron a realizar la presente investigación fueron la académica y la social por el aprendizaje que

incita a analizar ideas, teorías, posturas y opciones que pretende concretizar esta investigación en un medio que permita entender esta realidad emergente; por otro lado, la aplicación de la responsabilidad civil actuará como aquel agente o ente que busca reparar todo aquel daño que viene generando la actividad minera ilegal, ya que esta impacta al medio ambiente como a los ecosistemas. Del mismo modo, los seres humanos estamos en la obligación moral de conservar y salvaguardar nuestro hábitat y no destruirlo irresponsablemente. La investigación se centra en un análisis valorativo de conflicto de intereses, para lo cual se observó en varios medios de información, tanto televisivos como periodísticos, de esta afectación o impacto ocasionado; de igual manera, se consultó varias fuentes bibliográficas relacionadas al tema para una adecuada conservación y protección del medio ambiente, del mismo modo que se analizó toda documentación de archivos e informes de los estudios relacionados a la contaminación del agua como factor principal y elemento primordial para el ser vivo.

Con lo expuesto anteriormente, se formula el siguiente problema general: ¿Existe responsabilidad civil que deriva de la actividad minera ilegal, generada por la contaminación del agua en Arequipa 2020?

La elaboración del presente trabajo de investigación se justificó desde el punto de vista teórico y metodológico; teórico porque se pretende conocer la categoría de estudio de la responsabilidad civil desde varios puntos de vista, para conjugar la problemática actual y su impacto con la minería ilegal dentro del medio ambiente; metodológico porque permite determinar la relación entre las categorías de estudio de la actividad minera ilegal con la contaminación del agua, en la medida que perjudicara también al medio ambiente, es por ello que entrará la figura de la responsabilidad civil ante este daño irreversible, evidentemente los instrumentos (utilizados son de vital importancia, la guía de entrevista a los especialistas en contaminación o los concedores sobre la contaminación del agua; debe señalarse que también se aplicó la guía de cuestionario respecto al tema de afectación al agua siendo el último

instrumento de investigación, por consiguiente implicará profundizar en la realidad de nuestro sistema ambiental por un activo minero contaminante.

Como justificación práctica de la identificación del problema, para conocer la importancia que suscita, es reconocer, verbigracia, la depredación y muerte de las especies que representan la ictiología tanto en ríos como mares en el trópico peruano; por consiguiente, otro afectado por la contaminación del agua es el hombre, que por medio de dicha actividad, arrastrará un serio problema que le traerá daños a la salud con la aparición de enfermedades por el derrame de relaves tóxicos, produciendo enfermedades a la sangre por causa de elementos químicos peligrosos y dañinos al cuerpo, como mercurio, cadmio, arsénico, zinc, plomo, entre otros, que se utilizan para el lavado de minerales; por tal razón, la importancia de esta investigación es amparar el cuidado del agua, la persona y los ecosistemas, no solo los concernientes al agua, sino también los relacionados al aire y al suelo, ya que ambos conforman parte del sistema medio ambiental peruano.

En otro punto del contexto del presente trabajo de investigación se planteó como objetivo general lo siguiente: Determinar la existencia de la responsabilidad civil que deriva de la actividad minera ilegal, generada por la contaminación del agua.

Es necesario a su vez observar y analizar todo tipo de fundamentos jurídicos, teóricos, prácticos y doctrinarios como también analizar la ley de minería e hidrocarburos y jurisprudencia en el derecho, comparando criterios y plasmarlos para determinar la afectación que esta genera en el medio ambiente y la ecología donde el ser humano, la flora y la fauna forman parte del ecosistema peruano.

II. MARCO TEÓRICO

El antecedente nacional que se tiene como punto de partida, es la tesis de la autora Mimbela y Núñez (2016), que lleva por título “El seguro frente a los daños en el medio ambiente, en los casos de responsabilidad civil extracontractual de las empresas por el derrame *de* relaves mineros”, (tesis de licenciatura de la Universidad Nacional de Trujillo), la cual nos narra lo siguiente: que los daños producidos en el medio ambiente a causa de las empresas mineras del Perú y del mundo han alcanzado puntos alarmantes, los cuales afectan al medio ambiente. Muchos de estos trabajos generan el derrame de relaves mineros y otros productos usados durante el proceso de extracción y procesamiento de minerales, a consecuencia de estas labores se genera una gran depredación al medio ambiente que causa la pérdida de la biodiversidad, el desequilibrio de ecosistemas y atentan contra la salud humana, es por ello que emerge una vulneración de nuestros derechos constitucionales protegidos que no solo perjudica a un individuo sino a una colectividad, lo que la doctrina manifiesta daño ambiental puro.

Por su parte, Orosco (2019), en su investigación titulada “*Caso de aguas contaminadas y la responsabilidad por el daño ambiental en el departamento de Tumbes*”, (tesis de licenciatura de la Universidad Norbert Wiener), hace referencia que para determinar la relación que existe entre el daño generado y la responsabilidad que la misma requiere, es decir, según un enfoque deductivo hipotético, muestra como resultado a la persona o una empresa minera que al hacer uso de explotación y extracción de bienes depreda y daña el medio ambiente.

De otro lado, Núñez (2017), cuyo trabajo lleva como título: “La incorporación del seguro ambiental al sistema jurídico peruano frente a los daños ambientales ocasionados por las actividades mineras”, (tesis de licenciatura de la Universidad Cesar Vallejo, Lima), el autor señala que la seriedad ambiental en el país es tripartita, administrativa, penal y civil; en su investigación ha puesto

de conocimiento la contaminación por mercurio, generando daños irreversibles al medio ambiente y muerte de especies acuáticas, en resumen, producto de esta gran infección. Carecemos de una costumbre altruista, dado que la minería ilegal es un cáncer para el medio ambiente y todo el territorio de la república, en otras palabras, viene acompañado de otras actividades ilegales que dañan a una pluralidad de personas, como son las integradas por enfermedades y violencia social.

Los alcances de investigación de Coraje (2017), bajo el título “La acreditación del daño ambiental generado por la minería en proceso constitucional de amparo dentro del ordenamiento jurídico”, (tesis de licenciatura de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo), hace referencia a las amenazas y vulneraciones que viene cometiendo la minería ilegal en los ecosistemas, al respecto indica que existe una insuficiencia de normas administrativas y ambientales que manejen el adecuado uso de la mina, de ser así, crear un proceso constitucional de amparo ambiental frente a los actos de amenaza y afectaciones al derecho ambiental, siendo las cosas de esta manera y de ser obviadas sus normas, se estará frente a una cifra alarmante de deforestación, contaminación del aire, suelo y agua como fuente principal de vida.

Como antecedente local se encuentra el trabajo de Salas (2019), que lleva por título “Impacto de la responsabilidad social empresarial del sector minero ante el derecho a un ambiente sano”, (tesis de maestría de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa). Lo innovador de esta investigación, es que es de vital importancia tener una base de unificación en el sector democrático, partidos políticos y participación ciudadana, cuyo eje es la preocupación de las cifras alarmantes de contaminación producto del sector empresarial minero; este orden debe reflejar una sola voz y poner en manifiesto la paralización de la contaminación del agua garantizando la proporcionalidad y responsabilidad social de las actividades mineras.

Para Moscheni (2019), la economía es uno de los principales pilares que una nación debe tener, para que esta crezca por medio de varias labores agrupándose a su sector, uno de ellos es la minería a través de la explotación y extracción de yacimientos, estos no deben dañar el medio ambiente; sin embargo, surge el mal actuar de las concesiones de proyectos mineros que no son sinónimos de desarrollo, por el contrario, vulneran todo nuestro aparato ambiental al no cumplir los parámetros que exige la ley de minería e hidrocarburos, afectando así los ríos, mares y lagos donde desembocan estos residuos finales (p.113).

La autora Zambrana (2011), hace mención a la protección del agua frente a la contaminación, pero desde un punto de vista del derecho romano y el derecho castellano medieval, haciendo hincapié al código de Hammurabi y las doce tablas frente a un hecho suscitado que perjudicase a los bienes o a la misma persona, se debería pagar una indemnización y pena por los daños ocasionados, ya que estos no son restaurados a su forma original de los hechos presentados, haciendo la diferencia de un desastre natural como un daño ocasionado por el hombre. Lo más importante a tener en cuenta es concretar y dirigir puntos de vista dirigidos a la protección del agua y evitar su contaminación (p.598).

Valdez y Uribe (2016) toman a los derechos humanos como la piedra angular de la persona desde que esta nace y le son otorgados por ser digno y su condición de tal, señalan que para tener una buena calidad de vida, se necesita un ambiente adecuado, salud y el derecho a la vida, y (el derecho al uso de los recursos naturales, del que se destaca el derecho al agua.) aquí entra el derecho al agua; no se habla como un derecho reconocido, sino como aquel elemento principal y fuente de vida, ya que sin este recurso, por medio de la contaminación, afectaríamos al medio ambiente, a la salud y la vida; Así mismo, se puede afirmar que el agua tiene un valor económico invaluable e infaltable en todo el mundo. (p.4)

Según Osorio, Rojas y Manrique (2012), el problema que se genera en el departamento de Madre de Dios, con la llegada de la minería ilegal es sumamente alarmante, ya que en la última década esta actividad ha generado cuatrocientas toneladas de mercurio que fueron liberadas al medio ambiente, depositándose en los ríos e impactando negativamente la ictiología amazónica; cabe precisar que en esta zona no solo se ejerce la minería informal, sino también otras actividades como la trata de personas, prostitución clandestina, violencia social, accidentes laborales, incremento de enfermedades infecciosas y la inseguridad alimentaria. Lo más resaltante es que el activo ambiental no fue considerado al no tomar las debidas precauciones originando una gran destrucción y deforestación a un pasivo amazónico que compromete la selva peruana afectando no solo al agua, sino que también a los suelos y aire (p.40).

Fernández, y Almaguer (2018) anotan que la UNESCO declaró patrimonio nacional a la cuenca hidrográfica del río Cayo Guam donde se encuentra una de las represas importantes de Cuba. Es nuevamente que la participación de la actividad minera con la explotación y extracción de metales pesados como níquel, cromo, cobalto entre otros residuos sólidos y líquidos, afectan un importante patrimonio para esta nación, pero no solo a la nación sino que también a la población aledaña, ya que estos desembocan en las mismas cuencas de los ríos generando un déficit en la salud y al medio ambiente, como un personaje afectado vinculado por las actividades irregulares de la mina informal; por lo tanto, es evidente realizar una evaluación a la cuenca hidrográfica del río Cayo Guam y aplicar una debida responsabilidad civil frente a la ciudadanía. (p.269)

Para el autor Guiza (2011), una de las carencias a nivel mundial es que no contamos con las autoridades competentes en el ejercicio de la búsqueda, extracción y explotación de recursos naturales, dado que la mala operación de estas mismas genera un grave daño e irreversible al medio ambiente y especialmente a los recursos hídricos. (p.123)

Neira (2008) pone de manifiesto el derecho a vivir en un ambiente sano en relación a la problemática expuesta, de este modo existe una estrecha vinculación con la declaración universal de los derechos humanos, donde estos son derechos inherentes, inviolables, personales, intrasmisibles e irrenunciables; sin embargo, se ha verificado que esto se vulnera por la actividad minera ilegal, a pesar de que cada uno de nosotros es la persona digna de gozar este derecho (p.58).

De la Puente (2011) ha abordado el tema de la responsabilidad civil extracontractual frente a un daño ambiental, esta figura va cobrando más fuerza a nivel mundial dentro de este marco; la responsabilidad civil extracontractual debe ser preventiva anticipando un daño, a efecto de ello se debe atribuir la indemnización y compensar el daño afectado (p.296).

Corral (1996) señala que la responsabilidad civil extracontractual y el daño ambiental deben ir como dos cartas de la mano, una con otra, en este sentido se comprende que el derecho minero debe priorizar normas y leyes que regulen toda la actividad minera ilegal; y que mediante estas normativas se labore con el debido personal capacitado de manera que se crea un muro contra la contaminación de recursos hidrológicos aplicando un principio precautorio. (p.144)

Villa y Sanabria (2006) ponen en conocimiento que la evidencia en contaminación al medio ambiente no es muy equitativa en el Perú, desde otra perspectiva, la legislación paraguaya en contaminación medio ambiental, prohíbe toda elaboración de forma física, química y biológica que vulnere el ambiente y la hace más radical, así todo actor contaminante tendrá por obligación una indemnización como además recomponer el daño ecológico comisionado (p. 117).

La investigadora Gonzales (2000) ha podido verificar que en el campo del derecho, en la rama de minería, adolece de un código especial para el ejercicio de las minas para el desarrollo sostenible y que este cumpla al menos con tres

factores importantes como son: el económico, ambiental y social a fin de evitar la contaminación del agua u otros recursos, ya que la extracción de recursos no renovables no debe ser en su totalidad, se requiere de un instrumento legal como agente protector (p.49).

El autor Vargas (1997) hace mención a la minería y al ambiente como dos esferas a estudiar, de las cuales la primera genera riqueza y estructuración en la economía del país, pero observando el lado negativo, esta produce destrucción ambiental, miseria, enfermedades por metales pesados; la segunda esfera que es el ambiente, se ve impactada por la minería informal que es uno de los problemas a enmarcar en el proyecto de investigación, en resumen, esta actividad es altamente costosa que va implicando el deterioro de recursos asociados como bosques, suelos, agua, biodiversidad y aire entre otros. (p.111)

Valladares y Sandia (2017) informan que el impacto minero ha tomado un rol enorme de daños al medio ambiente, por ende, no cumple con los estándares de vida y derecho a un ambiente sano, y la proliferación de las mineras informales continúa produciendo incalculables daños por menoscabo político, económico, social y ambiental, alarmando por las altas cifras de contaminación a los ecosistemas. (p. 254)

Vargas y Gonzales (2003) han calculado los enormes resultados que ha generado la actividad minera, si bien nada es eterno, lo que sí piden es la elaboración de normas que permitan una cantidad de extracción y explotación de recursos con el fin de prevenir la contaminación del medio ambiente y evitar su deterioro, por eso el gobierno debe incentivar leyes que modifiquen tanto las contrataciones como también leyes que permitan el declive de la contaminación (p.169).

Para Cusiche y Miranda (2020), la contaminación del agua que comprende ríos, lagos, mares y océanos es uno de los problemas generados por la actividad minera ilegal siendo el caso del lago Chinhaicocha del departamento de Junín en Perú, contaminado por las aguas residuales que genera la mina. Las

empresas mineras manifiestan que sus actividades cumplen con los estándares de adecuación e impacto ambiental. Siendo negativa su respuesta porque de no revertir el daño a la biodiversidad y comunidad, traerá un alto riesgo de contaminación y mortalidad en las próximas dos o tres décadas (p.1434).

Según Velásquez et. al.(2020), la minería ha afectado la cuenca hidrográfica del Carrizal en el sureste de Baja California en México, la contaminación ha afectado el agua subterránea por medio de metales pesados y de metaloides como arsénico y antimonio ocasionando con el tiempo la presencia de cáncer al ser humano y en población de la zona afectada, este caso ha generado proponer y establecer estándares legales para reducir el nivel de contaminación y evitar su extensión comprometiendo otros factores ambientales (p.48).

Zamora y Lafuente (2020), la ciudad de Santa Fe en Bolivia ha sido contaminada a lo largo de la historia por un cumulo de grandes volúmenes de sulfuros metálicos expuestos al oxígeno y atmosfera promoviendo drenajes por medio de las rocas produciendo alta contaminación de suelos, aire y finalmente el agua subterránea y estos desembocan al lago Poopó en Bolivia. El estudio a aplicar se basa en una ley de implementación basándose en una rehabilitación ambiental. (p.4)

Para Cahuana (2019), son pasivos ambientales mineros aquellas instalaciones, emisiones de residuos metálicos producidos por antiguas operaciones mineras abandonadas que constituyen un riesgo permanente y potencial para la salud de la población y el ecosistema. Dicho sea de paso, estos metales pesados han afectado gravemente todo el ecosistema terrestre y acuático (p17).

Para los autores Jara, et. al. (2017), una de las causas principales de contaminación al agua es la actividad minera. La contaminación al agua por metales pesados es uno de los problemas críticos que afecta en forma negativa a los seres humanos, las plantas y animales. Desde tiempos remotos, los ambientes acuáticos son los más afectados en una primeria línea; generando aguas estancadas que se filtran y llegan a los ríos, teniendo como conclusión

una de las operaciones más difíciles de controlar, debido a la toxicidad, abundancia y acumulación de metales pesados como entes contaminantes. (p.586)

Zapatta, A. (2017), señala que los recursos hídricos están compuestos por el agua y conforma todo el cuerpo eco sistemático del mundo lo que hace que el derecho le dé un valor importante transformándolo como aquel derecho humano digno de la persona, es decir que, en Ecuador, el Poder Ejecutivo es el mayor responsable que los recursos hídricos sean suministrados en toda su línea territorial y garantice su uso adecuado y equitativo (p.73)

Para Sbert (2018), las concesiones para dar inicio a las actividades mineras de recursos se guían por la ley de minería y esta adolece de varias carencias para la explotación de recursos mineros, vulnerando derechos constituciones de los pueblos indígenas de la nación mexicana, por otro lado, afecta el medio ambiente y la agricultura como la principal fuente de economía de dicha nación. (p.12)

El autor Mwaura (2019) indica que la economía en el gobierno de Kenia se basa en el sector minero factor clave del crecimiento económico, tiene factores negativos y positivos. Positivo es que genera riqueza; por el lado negativo destrucción de bosques, contaminación hídrica y otros factores; los estudios realizados en los últimos años en el gobierno de Kenia dieron como resultado una carencia defectuosa lo que lo hace débil en derecho ambiental. (p. 487)

Para los autores Carballo, a Ramos (2011), el recurso vital del ser humano es el agua, por lo cual presentan el rio Almendares que ha sido contaminado por microorganismos, metales pesados y compuestos químicos. La amenaza que presenta Cuba en el presente es de un gran riesgo para la biodiversidad y la salud humana (p.277).

Según Méndez y Álvarez (2020), las consecuencias que deja la minería son perjudiciales para la salud, el medio ambiente y el agua, desde que esta empieza y culmina su labor con la extracción y explotación de minerales por lo

cual se ha demostrado con estudios de agua que se encuentran en las minas. El estudio de los roedores de la familia heteromyidae que se alimenta de semillas y frutos los cuales pueden sobrevivir sin agua, el análisis está basado en un estudio al hígado del roedor donde se muestran minerales pesados como el plomo y cadmio. Estos mismos roedores fueron puestos como promotores de rastreo y monitoreo donde se ejecuta la actividad minera ilegal (p. 235).

Martínez y García (2013) señalan que la ciudad de San Joaquín ha sido azotada fuertemente por la alta contaminación de mercurio en el suelo, aire y agua ya que es un elemento muy tóxico perjudicando la salud humana y trayendo consigo enfermedades crónicas siendo cardiacas, renales y neumológicas, dicho elemento contaminado se encontró en los cultivos de maíz de la pasiva ciudad que azota cruelmente la mina, ya que los drenajes afectan la calidad del agua. Esta actividad viene desarrollándose desde la época prehispánica, perjudicando el medio ambiente en general y al ser humano (p.44).

Para Navarrete y Jarrin (2020), el estudio de campo hace mención que los principales contaminadores son la minería y agricultura. Este flagelo azota todo el pacífico de América del Sur, siendo los manglares en el golfo de Guayaquil, un cumulo de metales pesados hallándose mercurio, plomo, cadmio, entre otros, por lo cual gran cantidad de especies marinas se alimentan de esos manglares y estos son productos alimenticios para la población, generando daños irreversibles a los seres humanos. (p.732)

Según Bustamante et. Al. (2016), Colombia es uno de los países promotores y productores de oro a nivel de América Latina, la producción de este mineral deriva de la actividad minera artesanal trayendo consigo daños al medio ambiente y la salud de las personas que trabajan directamente con el metal, ignorando el debido cuidado; como último punto entra a tallar la participación de la minería ilegal e informal afectando distintos departamentos del país colombiano ya que sus actividades son realizadas por labores subterráneas y aluvial donde muchos utilizan el mercurio en sus operaciones que carecen de

una autorización gubernamental para extraer el oro, como también licencias ambientales. (p.175)

Para Arcega, Castillo y Armienta (2010), la contaminación del agua generada por las actividades mineras afecto el territorio mexicano; según los autores hacen mención de un nuevo elemento que es usado por la actividad minera ilegal trayendo consigo efectos irreversibles que dañan al medio ambiente, la salud y el agua como elemento principal y fuente de vida (p. 121).

Para León (2016), la responsabilidad civil es aquel órgano formado por aquellos estatutos, orientado a obligaciones de resarcir el daño ocasionado por medio de un convenio generado de una incertidumbre entre dos o más personas (p.32).

Según Rodríguez (2013), el derecho ambiental o también llamado derecho ecológico está conformado por aquellas normas que organizan la relación del ser vivo con el medio ambiente, aplicando el derecho a vivir en un ambiente sano (p.45).

De la Puente (2005) señala que el ambiente es todo aquello que nos abraza, constituido por aquellos elementos naturales y sociales en el que el ser humano reside y comparte ciertas actividades con el ambiente (p.296).

Para Cafferatta (2004), el daño al ambiente vendría a ser la afectación que genera un daño antijuridico a un pasivo ambiental, donde afectará al ser humano y una colectividad de personas o un grupo que conforman un ecosistema ecológico (p.55).

Para Fernández (2012), el agua, elemento vital para el ser humano y el medio ambiente, es aquel liquido incoloro que no posee sabor y olor; el uso de este recurso natural lo hace importante para la sociedad, además de poseer distintas propiedades, ocupa el ochenta por ciento del planeta (p.148).

Para Martínez y de Felipe (2013), el derecho al agua es una facultad que toda persona de acceder y tiene que ser asequible para su uso personal. El agua es un recurso vital que genera vida y salud, el mundo enfrenta dos carencias y

problemas de este derecho personal ya que muchos no logran acceder a este elemento; un segundo punto es que el agua que suministran es insalubre, siendo este derecho reconocido en tratados de los derechos humanos (p.108).

Nava & Medrano (2020), señalan que los recursos hídricos son de gran utilidad para el medio ambiente como para la regulación del clima, tierra y los seres vivos, para el ejercicio de sus funciones y ciclo de vida, como también sirven en distintas actividades que buscan establecer el bienestar de la sociedad, estos recursos los encontramos en toda la variedad líquida donde emerge vida (p.2).

Según los autores Niobis, Maivis, & Ampuero (2019), la contaminación del agua es uno de los problemas que tienen todas las naciones del mundo, generando una cultura de autodestrucción de ecosistemas, enfermedades muertes y daños a la salud humana dejando grandes consecuencias en el futuro, hay diferentes formas de contaminación (p.9).

Para Barbosa & Gonzales (2014), el derecho minero es un conjunto de normas de principios que abarca el aprovechamiento de sustancias minerales tanto metálicas como no metálicas incluyendo los recursos que forman parte del suelo y subsuelo, cuyo objeto es regular la actividad minera siendo el Estado quien da la autorización sujeta al cumplimiento de obligaciones señaladas por ley. (p.1)

Witker (2020), indica que la actividad minera abarca y toma la actividad del aprovechamiento de minerales e hidrocarburos, la actividad minera comienza con la búsqueda de los recursos naturales y esta culmina con la venta en materia prima al consumidor final (p.740).

Según Huamán, (2014), el delito de minería ilegal es la acción generada por la persona o un grupo de personas, debe señalarse que esta actividad genera un daño al ambiente por la misma conducta de los mencionados anteriormente, lo que traería deforestación, depredación y contaminación al ecosistema. (p.427) Huamán, (2014), Así mismo agrega que la minería informal vendría a ser aquel ejercicio en la medida que esta actividad no va a afectar un daño al medio

ambiente, por la misma razón que esta carece de una autorización administrativa para el ejercicio de sus actividades (p.428).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

El tipo de investigación es básica. Según Melgar et. al. (2019), esta investigación denominada también pura, teórica o fundamental aportará un conjunto de principios y leyes cuyo resultado no producirá efectos de utilidad en su práctica inmediata. Se preocupa por conseguir datos del contexto para ampliar el conocimiento teórico-científico, orientado al descubrimiento de principios y leyes (p.443).

Enfoque de investigación

El enfoque de investigación es cualitativo. Bisquerra (2009) explica que la investigación jurídica cualitativa se orienta a un estudio principalmente hacia la descripción y análisis de una situación o fenómeno en el caso del derecho (p. 281).

Según Nizama, L. y Nizama, M. (2020), viene a ser el estudio que le brinda importancia al contexto, función y significado a los actos humanos. Rechaza la cuantificación de la realidad humana. El enfoque cualitativo se selecciona cuando el propósito es examinar la forma en que los individuos perciben y experimentan los fenómenos que los rodean, profundizando en sus puntos de vista, interpretaciones y significados (p.76).

Diseño de investigación

El diseño que se utiliza es del tipo de teoría fundamentada.

García y Rodríguez (2018, p. 161), la presente tesis donde radica el trabajo de campo y emerge en el problema, se centra en los datos obtenidos del análisis de la contaminación del agua derivada de la actividad minera ilegal, porque a raíz de esa litis no se aplica la responsabilidad civil, y puesto que las teorías

existentes desconocen de manera alarmante los derechos humanos de la persona y al agua como recurso vital. Entonces el diseño seleccionado aplica la teoría fundamentada de manera que el aporte de la tesis se proporcione los medios necesarios de aquellas teorías que se realizaron en el campo de la investigación y surja con la realidad ambiental azotada por la contaminación.

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

CATEGORÍAS DE ESTUDIO Y MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN		
CATEGORÍA N° 1: RESPONSABILIDAD CIVIL		
Sub categorías	Indicadores	Ítems
DAÑO EXTRAPATRIMONIAL	Daño a la persona	1. ¿Usted considera que el daño a la persona es uno de los tipos de daño extrapatrimonial que tiene como elemento la responsabilidad civil?
FUNCIONES	Resarcitoria	2. ¿Cree usted que una de las funciones de la responsabilidad civil de los que contaminan el agua es una función resarcitoria?
CATEGORÍA N° 2: ACTIVIDAD MINERA ILEGAL		
Sub categorías	Indicadores	Ítems
IMPACTOS AMBIENTALES	Derrame de relaves mineros	3. ¿Considera usted que en la actividad minera ilegal, uno de sus impactos ambientales es el derrame de relaves mineros?
	Deforestación y generación de aguas estancadas	4. ¿Considera que la deforestación y generación de aguas estancadas son uno de los impactos ambientales que genera la minería ilegal?
	Alteración de los ecosistemas terrestres	5. ¿Considera que la deforestación y generación de aguas estancadas son uno de los impactos

		ambientales que genera la minería ilegal?
IMPACTOS SOCIALES	Proliferación de enfermedades	6. ¿Conoce usted que la proliferación de enfermedades son uno de los impactos sociales que trae consigo la actividad minera ilegal?
	Trata de personas	7. ¿Tiene conocimiento que la trata de personas es uno de los casos más relevantes de la actividad minera ilegal como impacto social?
	Violencia social	8. ¿Cree usted que uno de los impactos sociales como la violencia social derivan de la actividad minera ilegal?
CATEGORÍA N°3: CONTAMINACIÓN DEL AGUA		
Sub categorías	Indicadores	Ítems
ORIGEN	Actividades mineras ilegales	9. ¿Usted cree que el origen de la contaminación del agua deriva de las actividades mineras ilegales?
CONSECUENCIAS	Vertido directo de contaminantes en el agua	10. ¿Tiene usted conocimiento que el vertido directo de contaminantes en el agua es una de las consecuencias de contaminación del agua?
EFFECTOS	Deterioro de la calidad del agua	11. ¿Considera que el deterioro de la calidad del agua es uno de los efectos de la contaminación del agua?
	Muerte	12. ¿Conoce usted que uno de los efectos alarmantes como la muerte son originados por la contaminación del agua?

TABLA 1: Matriz de categorización

FUENTE: Gráfico elaborado por Víctor Manuel Huarilloclla Rosas.

3.3. Escenario de estudio

El escenario o área de estudio para la presente investigación se realizó en la ciudad Arequipa, donde se hace la recolección de la información) y el trabajo de campo correspondiente. Los informantes son personas con amplios conocimientos sobre el tema de investigación, siendo este la responsabilidad civil derivada de la actividad minera ilegal, generando la contaminación del agua – Arequipa. En dicho escenario de estudio se encuentran: consultorios jurídicos de abogados especialistas en materia ambiental y civil, ciudadanos en general conocedores del tema, quienes son afectados por la contaminación del agua, que gozan de una amplia experiencia en contaminación ambiental.

3.4. Participantes

Para Hernández, Fernández y Baptista (2014, p. 386) los participantes en la investigación de enfoque cualitativo, son todas aquellas personas a estudiar o medir; el grado de investigación en las cuales la medición de los resultados o experiencias vividas del fenómeno de investigación, serán medidas por medio de cuestionarios, entrevistas y análisis documental. Por ende, los participantes a medir en la presente investigación, son aquellas personas que residen en la ciudad de Arequipa siendo los siguientes: dos abogados en materia ambiental, dos abogados en materia civil, un ingeniero en materia civil, una magister en ética y filosofía política y seis víctimas de contaminación, quienes cuentan con las condiciones necesarias para completar la investigación y sobre el tema materia de estudio.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Di Matteo (2017) indica que la definición de los instrumentos de recolección de datos, guarda estrecha relación con los propósitos de la evaluación y

constituyen la base a partir de la cual se obtiene información, a fin de establecer inferencias y así poder emitir el juicio de valor que define a la evaluación (p.188). Se procederá a nombrar las técnicas e instrumentos de recolección que son las siguientes:

3.5.1 Técnicas

a) Entrevista

Según Pulido, M. (2015), la entrevista es aquel procedimiento científico para la recolección de datos, este proceso hace referencia y pone en un contexto actual a dos personas donde interaccionan, dicho acto tiene como finalidad obtener información, conocer la postura de un participante que tiene como opinión al tema de investigación. Esta técnica debe emplearse a sujetos expertos o aquellas personas que hayan vivido, compartido y acontecido con el tema de investigación. En dicho acto participan dos personas: el entrevistador y el entrevistado (p.1150).

b) Cuestionario

El cuestionario será la segunda técnica seleccionada este instrumento implicará una serie de preguntas para conocer y recoger datos de los participantes sujetos a medición de estudio, el cuestionario evaluará la valoración de los sujetos, respecto de las cuestiones que se le presentan siendo una de ellas la contaminación del agua derivada de la actividad minera ilegal.

3.5.2 Instrumentos

a) Guía de entrevista

El instrumento aplicado en la presente investigación es la guía de entrevista que contiene el tema, preguntas y aspectos a analizar y debatir, este protocolo es de gran ayuda para el entrevistado en dos puntos: uno temático y el otro conceptual; el modelo de guía de entrevista es de tipo cualitativo sin dejar de tomar en cuenta aspectos prácticos, éticos y teóricos.

b) Guía de cuestionario

Después de la guía de entrevista el segundo instrumento aplicado es la guía de cuestionario teniendo como base un conjunto de preguntas tanto abiertas como cerradas para ordenar de manera formal la información que se requiere en la

presente tesis, de manera que la hace de carácter mixto la siguiente guía de instrumentos y recolección de datos.

3.6. Procedimiento

Recolección de datos

La presente tesis se desarrolló con la fase de trabajo de campo, para tal fin se viajó y se ejecutaron las técnicas e instrumentos de recolección de datos, de donde se desprenden preguntas válidas y aprobadas por los expertos en metodología y derecho. De este modo, los cuestionarios y las entrevistas tienen como participantes a abogados en materia ambiental y civil, un ingeniero civil, una magister en ética y filosofía política y por último los pobladores afectados por la contaminación del agua generada por la minería ilegal; para cada entrevista y cuestionario se ha planificado un tiempo determinado de una hora, con la finalidad de recabar y seleccionar la información necesaria, de manera que una vez finalizada la recolección de información, será analizada y contrastada de acuerdo con las opiniones de los entrevistados, mediante la triangulación de información, generando como resultado conclusiones importantes para la investigación.

Focalización: el área de estudio está comprendida en el distrito de Arequipa, región Arequipa, departamento de Arequipa y provincia de Arequipa, por los altos índices alarmantes de contaminación al agua generados por la minería ilegal.

Categorización: para realizar y destacar un mejor tratamiento de la tesis, se ha considerado idóneo identificar las unidades temáticas de investigación, siendo las siguientes: responsabilidad civil, actividad minera ilegal y contaminación del agua abordando las diferentes consecuencias que afecta al medio ambiente y al ser humano como personajes principales como materia de investigación.

3.7. Rigor científico

La presente tesis es de tipo cualitativa y tiene por finalidad realizar un trabajo de calidad que cumpla con el rigor científico debido a la aplicación y sometimiento a estándares establecidos, por lo que se emplearon procedimientos generales al momento de ejecutar las entrevistas y cuestionarios a los participantes de la ciudad de Arequipa, con el objetivo de obtener información relevante para la investigación; al momento de transcribir, analizar y comparar las entrevistas y cuestionarios.

El cotejo de los resultados se hizo por medio de la triangulación, con la que se puede obtener algunos efectos para aclarar y comprender su significado y ver si cumple con su veracidad, ya que la tesis se basa en la credibilidad, confirmabilidad, consistencia lógica y transferibilidad en razón del exigente rigor científico.

Credibilidad: la tesis cumple con este aspecto y demuestra su validez en el campo de estudio, porque se consultó y analizó fuentes y autores, a través de artículos de investigación científica relacionados a la materia, los cuales son reconocidos en el mundo jurídico del derecho. Asimismo, las entrevistas y cuestionarios que se efectuaron tuvieron como participantes a expertos en el tema de investigación, por lo que sus aportes y experiencias avalan, conocen y demuestran la debida credibilidad en la información que opera la presente tesis.

Confirmabilidad: se confirma este aspecto porque cumple con la seriedad de los requerimientos que es de carácter cualitativo. Es importante señalar que la recolección de datos se realiza sin medición numérica porque el trabajo de campo está unificado a autores ambientalistas, ya que conocen la situación de los impactos negativos al medio ambiente y al ser humano, siendo la contaminación del agua generada por la minería ilegal, por tanto, la presente tesis cumple con la confirmabilidad, por medio de los aportes y artículos de investigación que han demostrado que este tema es de evaluar, demostrar y reconocer que es de carácter de suma urgencia y advertencia.

Consistencia lógica: la tesis cumple con la consistencia lógica porque todo está lineado desde las categorías y temas, lineados con coherencia y lógica desde el planteamiento de la investigación hasta el objetivo y la hipótesis. También se toman temas que emergen en el marco teórico y categorías de estudio que guardan coherencia en toda la interfaz de la investigación de inicio a fin.

Transferibilidad: se cumple con la transferibilidad porque se aplica en el trabajo los hallazgos, datos e información que se obtuvieron en la recolección de datos, de modo que también se recogen las normas y derechos que se vulneraron con la contaminación del agua generada por la actividad minera ilegal. Entonces, por medio de la transferibilidad se ha demostrado que se vulneran las leyes, las normas; el derecho a la vida, la salud, la integridad física; el vivir en un ambiente sano y vivir en una sociedad tranquila. Determinar que esta transferibilidad no sólo abarca el tema empírico, sino también contrasta con la norma y observa que se está vulnerando derechos humanos de toda una nación. En pocas palabras, se transgrede la ley y no se cumple la ley, lo que amerita el derecho.

3.8. Método de análisis de datos

Tomadas las circunstancias de la presente investigación de naturaleza cualitativa, se trabajó y analizó con los métodos de información de acuerdo al título de la tesis. La responsabilidad civil derivada de la actividad minera ilegal, generando la contaminación del agua – Arequipa, 2020, siendo los siguientes:

Método de análisis – síntesis: se recurrió a este método porque radica especialmente en el tema de trabajo, ya que se fraccionó en su totalidad para el proceso de análisis; se estudió y se reunió el material analizado, de modo que permitió comprender las causas, consecuencias y los elementos presentes que actúan en la contaminación del agua derivada de la actividad minera ilegal. Una

vez terminado este proceso, se aplicó la síntesis y mediante ella se obtuvo una comprensión general o resumen de todo el fenómeno en su trayectoria en la operación del análisis.

Método deductivo – inductivo: se aplicó este método en la presente tesis porque se induce y deduce teoremas particulares de casos concretos que imputan conclusiones una vez finalizada su operación de estudio. La tesis parte de lo general a lo particular porque es incorrecto lo que las actividades mineras están generando, debido a una mala práctica, un mal uso de las herramientas legales, por la falta de una normatividad que proteja los recursos hídricos de la contaminación. Debido a este vacío de regularidades, se va inducir y sacar conclusiones a ese vacío de regularidad, debido a la necesidad de problemas-casos y/o problemáticas, en vista de que las sanciones no son drásticas a los activos mineros que ocasionan daño ambiental y vulneración de los derechos humanos constitucionales.

3.9. Aspectos éticos

La presente tesis de investigación titulada “La responsabilidad civil derivada de la actividad minera ilegal, generando la contaminación del agua – Arequipa, 2020”, ha sido realizada cumpliendo estrictamente los parámetros establecidos por la Universidad César Vallejo, respetando las normativas morales, éticas y sociales vigentes que demanda dicha institución. Es importante mencionar que también se ha cumplido rigurosamente con el respeto de las normas internacionales (APA), desde las citas de autor, nombrándolos como corresponden en la sección de las referencias como artículos consultados, hasta los pormenores reglamentados. Asimismo, cumpliendo con la veracidad de la tesis, cabe señalar que esta no ha sido objeto de plagio ni total ni parcialmente, del mismo modo, no ha sido publicada ni presentada anteriormente por otro autor o autora, que se animó por el tema establecido para optar algún grado académico o título profesional en la carrera profesional de Derecho. Finalizando, el uso e identificación de los instrumentos que ayudaron a recoger la información se

llevaron a cabo con el debido consentimiento de los participantes y respetando su privacidad.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS

El presente trabajo de investigación “La responsabilidad civil derivada de la actividad minera ilegal, generando la contaminación del agua – Arequipa,2020”, ha efectuado un trabajo de campo intensivo en la medida que se ha empleado el análisis etnográfico para la descripción de resultados, las técnicas empleadas fueron la entrevista, que fue aplicada a los especialistas en el tema de investigación y el cuestionario que se aplicó a los ciudadanos que han sido afectados directamente. Dicho sea de paso, las técnicas tanto entrevistas como cuestionarios fueron realizadas entre los días 8 al 17 de diciembre del 2020, teniendo lugar en la ciudad de Arequipa, para ello, en los resultados de la entrevista tuvo una muestra de cuatro abogados, un ingeniero y una magister en ética y filosofía política, siendo así que en la técnica del cuestionario se tuvo una muestra de siete ciudadanos respondiendo a las preguntas de la presente tesis.

De acuerdo a los parámetros e intervalos, iniciamos nuestra investigación tratando de enfocar objetivamente los resultados de la guía de entrevista, se realizó un total de catorce preguntas. Para el primer grupo de preguntas relacionadas al objetivo general, el cual es determinar la existencia de la responsabilidad civil que deriva de la actividad minera ilegal, generada por la contaminación del agua. Se plantearon cuatro preguntas:

La primera: ¿Cuántos años tiene laborando como abogado?

La segunda: ¿Considera Ud. que no se está cumpliendo con la responsabilidad civil que deriva de la actividad minera ilegal, generada por la contaminación del agua?

La tercera: ¿Usted considera que el daño a la persona es uno de los tipos de daño extrapatrimonial que tiene como elemento la responsabilidad civil?

La cuarta: ¿Cree usted que una de las funciones de la responsabilidad civil de los que contaminan el agua es una función resarcitoria?

Con respecto a la primera interrogante, los entrevistados Rosas, Gómez, Alarcón, Cahuana, Sosa y Choque (2020) señalan tener de dos a veintinueve años de experiencia; para la segunda interrogante los entrevistados Rosas, Alarcón, Sosa y Choque (2020), especifican que no se está cumpliendo en nuestra actualidad esa responsabilidad, que genera la actividad minera ilegal como agente contaminador del agua; por otro lado, Cahuana y Gómez (2020) demuestran que sí se cumple por parte de la minería ilegal toda responsabilidad que esta emite en el medio ambiente, la cual se hace responsable de los daños acontecidos. Para la tercera interrogante Rosas, Gómez, Alarcón, Cahuana, Sosa y Choque (2020), ratifican que efectivamente el daño a la persona sí es uno de los tipos de daño que tiene como elemento la responsabilidad civil extracontractual. Continuando con la cuarta interrogante Rosas, Gómez, Alarcón, Cahuana y Sosa (2020) indican que sí forma parte de ella, pero en la actualidad no se cumple con la debida exigencia; además, Choque (2020) manifiesta que desconoce del tema.

Supuesto Jurídico General:

De las entrevistas realizadas a los seis entrevistados, se demuestra que la contaminación del agua derivada por la actividad minera ilegal tiene como efecto que no se está cumpliendo con la responsabilidad civil por parte de los mineros ilegales, contaminando la salud de los afectados y al medio ambiente.

En efecto, según los conocimientos de los expertos en el tema, la función de resarcir el daño, está por un lado vulnerando los derechos que debe tener una persona digna.

Siendo así para el segundo grupo de preguntas que comprende el objetivo específico uno, el cual es identificar las diferentes modalidades de contaminación

que derivan de la actividad minera ilegal, se plantearon un total de seis preguntas:
La quinta: ¿Considera usted que en la actividad minera ilegal uno de sus impactos ambientales es el derrame de relaves mineros?

La sexta: ¿Considera que la deforestación y generación de aguas estancadas, son uno de los impactos ambientales que genera la minería ilegal?

La séptima: ¿Considera que los impactos ambientales como la alteración de los ecosistemas terrestres son ocasionados por la actividad minera ilegal?

La octava: ¿Conoce usted que la proliferación de enfermedades, son uno de los impactos sociales que trae consigo la actividad minera ilegal?

La novena: ¿Tiene conocimiento que la trata de personas es uno de los casos más relevantes de la actividad minera ilegal como impacto social?

La décima: ¿Cree usted que uno de los impactos sociales como la violencia social, derivan de la actividad minera ilegal?

Iniciando con la primera pregunta del segundo grupo de interrogantes los autores Rosas, Gómez, Alarcón, Cahuana, Sosa y Choque (2020) plantearon que efectivamente es uno de los principales agentes de contaminación, siendo los más peligrosos y dañinos para el ser humano y el medio ambiente. Con la segunda interrogante los entrevistados Rosas, Gómez, Alarcón, Sosa y Choque (2020), afirmaron que sí es uno de los tipos de daño que vulnera al medio ambiente, además, generando contaminación en el suelo. Cahuana (2020) mencionó que sí es un tipo de impacto ambiental, afectando el suelo y agua, pero no en su totalidad. Continuando con la tercera incógnita Rosas, Gómez, Alarcón, Cahuana, Sosa y Choque (2020) destacaron que sí alteran los ecosistemas terrestres siendo uno de los tipos de impacto ambiental que genera la mina, el cual equivale a un 80 % de contaminación. Con la cuarta interrogante los autores Rosas, Gómez, Alarcón, Cahuana, Sosa y Choque (2020), manifestaron que efectivamente la actividad minera ilegal trae consigo proliferación de enfermedades, tanto a los que laboran dentro de la mina como a los mismos ciudadanos, afectando su salud por medio

de los metales pesados. Es así que la quinta pregunta que emana del objetivo específico uno, de acuerdo a Rosas, Gómez, Alarcón, Cahuana, Sosa y Choque (2020), indicaron que sí están de acuerdo en que la trata de personas deriva de la actividad minera ilegal, generando un impacto negativo para la sociedad. Culminando con la sexta interrogante del segundo subgrupo de preguntas citando a Rosas, Gómez, Cahuana, Sosa y Choque (2020) aludieron que sí están de acuerdo con el tipo de violencia social que generan los mineros ilegales en las zonas que reside la mina. Para Alarcón (2020), no necesariamente la minería ilegal trae violencia social, ya que los trabajadores que laboran en ella realizan actividades ilegales que no están de acuerdo a los comuneros de la zona.

Supuesto Jurídico 1:

De la entrevista aplicada a los seis expertos que conocen del tema, se ratificó que son actos peligrosos, que emite la mina en el medio ambiente dejando una gran variedad de impactos negativos: ambientales como sociales, siendo estos las principales, mencionar también que estos efectos ocasionados son daños irreversibles.

Continuando con el tercer bloque de preguntas que conforman el objetivo específico teniendo como título, Analizar las diferentes consecuencias de la contaminación del agua, generadas por la actividad minera ilegal. Se plantearon dos preguntas siendo las siguientes:

Pregunta 11. ¿Cree usted que el origen de la contaminación del agua deriva de las actividades mineras ilegales?

Pregunta 12. ¿Tiene usted conocimiento que el vertido directo de contaminantes en el agua, es una de las consecuencias de contaminación del agua?

Para la primera incógnita los autores Rosas, Gómez, Alarcón, Cahuana, Sosa y Choque (2020) manifestarán que el origen de la contaminación empieza por la actividad minera ilegal, haciendo hincapié también a otras actividades que generan contaminación al agua, y haciendo caso omiso a las leyes del gobierno peruano.

En la segunda interrogante citando a Rosas, Gómez, Alarcón, Cahuana, Sosa y Choque (2020) dieron a conocer que sí, es una de las consecuencias que contamina el agua ya que varios residuos, que genera la mina se vierten al agua, contaminando no solo el líquido elemento que genera vida, sino también afecta suelo y aire.

Supuesto Jurídico 2:

De las entrevistas aplicadas a los seis expertos conocedores del tema, se determinó que el agua como líquido elemento es el primer afectado por la actividad minera ilegal, haciendo de ella una contaminación mayor, tomando otros elementos que comprenden la composición del medio ambiente siendo, el ser humano, el aire y los suelos.

Finalizando con las interrogantes de la guía de entrevista en este tercer bloque de preguntas, que conforma el objetivo específico siguiente: Demostrar que no se está cumpliendo con la responsabilidad civil por las consecuencias de la actividad minera ilegal en la contaminación del agua. Se plantearon un total de dos preguntas:

Pregunta 13. ¿Considera que el deterioro de la calidad del agua es uno de los efectos de la contaminación del agua?

Pregunta 14. ¿Conoce usted que uno de los efectos alarmantes como la muerte son originados por la contaminación del agua?

De acuerdo con Rosas, Gómez, Alarcón, Sosa y Choque (2020), revelaron que, si es uno de los efectos que trae consigo la contaminación del agua, ya que hoy en día no hay una verdadera responsabilidad de la actividad minera ilegal, en esta respuesta a la primera interrogante los autores están de acuerdo en su posición. Citando a Cahuana (2020), enfatizó que el deterioro y calidad de agua que es uno de los efectos que trae consigo la actividad minera ilegal es responsable de ella, pero no es la única actividad que deflagra el agua, teniendo otras actividades industriales y artesanales que la contaminan. Para la segunda pregunta desde la

posición de Rosas, Gómez, Alarcón, Cahuana, Sosa y Choque (2020), argumentan su posición siendo positiva ya que muchas personas fallecen por el consumo de agua con metales pesados, como otras que se recuperan, pero su organismo no vuelve a ser el mismo, ya que la cantidad de metales como mercurio y plomo dentro del organismo tienen efectos letales y mortíferos, este tipo de contaminación causa daño a la salud del ser humano y el medio ambiente.

Tercer Supuesto Jurídico

Prosiguiendo con las entrevistas aplicadas a los expertos y conocedores del tema, se destacó que los efectos que generan, al agua hacen cambiar su verdadera composición, alterando su color y sabor; que en muchos casos el consumo de ella genera la muerte, es así que dicha consecuencia debe demostrar una reflexión a futuro a generaciones por venir.

Por otro lado, en los parámetros establecidos, comenzamos ajustando los resultados obtenidos de la guía de cuestionario, donde se formuló un total de trece preguntas siendo aplicadas a los ciudadanos participantes afectados por el tema de investigación.

1. ¿Considera Ud. que no se está cumpliendo con la responsabilidad civil que deriva de la actividad minera ilegal, generada por la contaminación del agua?		
Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Si	5	71.42 %
No	2	28.58 %
Total	7	100%

TABLA 2: La responsabilidad civil de la actividad minera ilegal.

FUENTE: Gráfico elaborado por Víctor Manuel Huarillocla Rosas.

Análisis e interpretación de los resultados.

A continuación, se muestran los resultados de la investigación, en este caso de la encuesta aplicada a los ciudadanos de la ciudad de Arequipa afectados por la actividad minera ilegal.

La primera pregunta de la encuesta que representa a la tercera hipótesis de la presente tesis, estuvo dirigida a los ciudadanos participantes, el cual cuestiona sobre el correcto cumplimiento que, sí se cumple con de la responsabilidad civil que deriva de las actividades mineras, generando la contaminación del agua; dado que de la información que se obtuvo fue que, el 71.42 % estuvo de acuerdo con esta afectación y en un segundo lugar se recopiló un 28.58% que menciona que no se cumple. (gráfico 1)

2. ¿Usted considera que el daño a la persona es uno de los tipos de daño extrapatrimonial que tiene como elemento la responsabilidad civil?		
Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Si	6	85.71 %
No	0	0 %
No precisa	1	14.29 %
Total	7	100%

TABLA 3: El daño a la persona como elemento del daño extrapatrimonial.

FUENTE: Gráfico elaborado por Víctor Manuel Huarilloclla Rosas.

Análisis e interpretación de los resultados.

Con la segunda interrogante de la encuesta se propone que el daño a la persona es uno de los daños extrapatrimoniales que tiene la responsabilidad civil como elemento, siendo así que los resultados obtenidos fueron que un 85.71 % está de acuerdo que sí forma parte de la responsabilidad civil, y en una menor proporción, que es el 14.29% no precisa del tema, reservando su opinión del mismo. modo respetando en conclusión su respuesta. (gráfico 2)

3. ¿Cree usted que una de las funciones de la responsabilidad civil de los que contaminan el agua es una función resarcitoria?		
Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	57.15 %
No	3	42.85 %

Total	7	100 %
-------	---	-------

TABLA 4: La función resarcitoria de la responsabilidad civil.

FUENTE: Gráfico elaborado por Víctor Manuel Huarilloclla Rosas.

Análisis e interpretación de los resultados.

Siguiendo con el orden correspondiente, la tercera pregunta de la encuesta tiene como enunciado que la función de la responsabilidad civil de los que contaminan debe ser una función resarcitoria, a lo que un 57.15% de los participantes a lo que los participantes han demostrado que un 57.15 % indica que debe ejecutarse esa función, mientras que un 42.85 % menciona que no y es que el daño que genera la mina es sumamente perjudicial, según estos entrevistados, la población es silenciada por los grandes poderes económicos y por ende el poder económico y no reclaman la afectación. (gráfico 3)

4. ¿Considera usted que en la actividad minera ilegal uno de sus impactos ambientales es el derrame de relaves mineros?		
Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Cierto	7	100 %
Falso	0	0 %
No conoce del tema	0	0 %
Total	7	100 %

TABLA 5: El derrame de relaves mineros como impacto ambiental.

FUENTE: Gráfico elaborado por Víctor Manuel Huarilloclla Rosas.

Análisis e interpretación de los resultados.

De la misma manera la cuarta interrogante que evaluó la guía de cuestionario a nuestros participantes, teniendo como título base: que uno de los impactos ambientales que genera la actividad minera ilegal es el derrame de relaves mineros a lo que consideran que el 100% de nuestros resultados están a favor de esta enorme contaminación que deflagra nuestro medio ambiente afectando suelo, aire y agua. (grafico 4)

5. ¿Considera que la deforestación y generación de aguas estancadas son uno de los impactos ambientales que genera la minería ilegal?		
Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Si	7	100 %
No	0	0 %
Desconoce del tema	0	0 %
Total	7	100 %

TABLA 6: La deforestación y generación de aguas como impacto ambiental.

FUENTE: Gráfico elaborado por Víctor Manuel Huarilloclla Rosas.

Análisis e interpretación de los resultados.

Demostrando los efectos que se recogió en la quinta pregunta de nuestra encuesta, donde la misma tiene como enunciado la generación de aguas estancadas que derivan de la actividad minera ilegal siendo así un impacto ambiental; con lo que los ciudadanos en sus resultados concluyen que el 100 % está conforme que la generación de estas aguas están destruyendo por completo la vegetación y ecosistemas terrestres donde estos mismos por medio de los filtros que emana la tierra llegan al agua de los ríos generando una múltiple contaminación. (gráfico 5)

6. ¿Considera que los impactos ambientales como la alteración de los ecosistemas terrestres son ocasionados por la actividad minera ilegal?		
Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Si	6	85.71 %
No	1	14.29 %
Total	7	100 %

TABLA 7: La alteración de ecosistemas terrestres como impacto ambiental.

FUENTE: Gráfico elaborado por Víctor Manuel Huarilloclla Rosas.

Análisis e interpretación de los resultados.

Continuando con la sexta interrogante que tiene como enunciado uno de los impactos ambientales como la alteración de ecosistemas terrestres son

ocasionados por la actividad minera ilegal; es por ello que un 85.71 % de los encuestados afirman que esta afectación es real e intercambiable por lo que, en un menor porcentaje, siendo el 14.29 % manifiestan que son impredecibles por lo que no aseguran estas alteraciones al medio ambiente. (gráfico 6)

7. ¿Conoce usted que la proliferación de enfermedades son uno de los impactos sociales que trae consigo la actividad minera ilegal?		
Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Si	7	100 %
No	0	0 %
Total	7	100%

TABLA 8: La proliferación de enfermedades como impacto social.

FUENTE: Gráfico elaborado por Víctor Manuel Huarilloclla Rosas.

Análisis e interpretación de los resultados.

Señalando los efectos de la séptima interrogante de la encuesta bajo el enunciado sobre la proliferación de enfermedades el cual es uno de los impactos sociales que trae consigo la actividad minera ilegal; por lo que es importante señalar que el 100% de los encuestados están de acuerdo que estas enfermedades están en toda aquella comunidad que residen las personas junto con las labores mineras, trayendo consigo enfermedades metaxénicas y ETS, afectando la salud de los comuneros como también de las mismas personas que laboran dentro de la mina. desconociendo los trabajos y accidentes laborales que se puedan generar siendo un cáncer delictivo para la sociedad. (gráfico 7)

8. ¿Tiene conocimiento que la trata de personas son uno de los casos más relevantes de la actividad minera ilegal como impacto social?		
Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Si	6	85.71 %
No	0	0 %
Desconoce del tema	1	14.29 %
Total	7	100%

TABLA 9: La trata de personas como impacto social.

FUENTE: Gráfico elaborado por Víctor Manuel Huarilloclla Rosas.

Análisis e interpretación de los resultados.

De los resultados de la octava pregunta bajo título que la trata de personas es uno de los casos relevantes de la actividad minera ilegal como impacto social, siendo así las encuestas mostraron un 85.71 % que sí, es una afectación para la sociedad no solo para ello, sino también un gran dolor y temor que se genera a las familias al no saber el paradero del ser querido y por las mismas mafias que son secuestrados y puestos a ejercer trabajos de alto riesgo; finalizando, el 14.29 % señaló que desconoce el tema. del mismo modo respetando su opinión (gráfico 8)

9. ¿Cree usted que uno de los impactos sociales como la violencia social derivan de la actividad minera ilegal?		
Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Cierto	6	85.71 %
Falso	0	0 %
Desconoce del tema	1	14.29 %
Total	7	100%

TABLA 10: La violencia social como impacto social.

FUENTE: Gráfico elaborado por Víctor Manuel Huarilloclla Rosas.

Análisis e interpretación de los resultados.

Desglosando los resultados de la novena interrogante bajo el enunciado: uno de los impactos sociales como la violencia social deriva de la actividad minera ilegal; puesto que en el conteo se llegó a la conclusión que un 85.71 % de los encuestados están de acuerdo con dicho impacto; puesto que el reclamo a vivir en una sociedad tranquila se ve afectada por esta actividad ilegal, siendo los ciudadanos amenazados y hasta en pocas proporciones en ocasiones se comenten homicidios en aras a hacer respetar su derecho y en un segundo lugar de los resultados el 14.29% desconoce del tema porque la actividad minera ilegal guarda y compra su silencio. (gráfico 9)

10. ¿Usted cree que el origen de la contaminación del agua deriva de las actividades mineras ilegales?		
Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Si	6	85.71 %
No	1	14.29 %
Total	7	100%

TABLA 11: Origen de la contaminación del agua.

FUENTE: Gráfico elaborado por Víctor Manuel Huarilloclla Rosas.

Análisis e interpretación de los resultados.

Desglosando los resultados de la décima pregunta que tiene nuestra encuesta bajo el enunciado: el origen de la contaminación del agua deriva de las actividades minera ilegales. Es importante señalar que la cantidad seleccionada en esta unidad fue que el 85.71 % muestra su apoyo a este tipo de comienzo de contaminación al no tener el protocolo establecido y personal autorizado como también el permiso para la explotación de minerales y estos residuos muchos desembocan en ríos, mares, lagos y océanos; es conforme señalar también que el 14.29 % indica que la actividad minera ilegal no forma parte de la contaminación del agua (gráfico 10).

11. ¿Tiene usted conocimiento que el vertido directo de contaminantes en el agua es una de las consecuencias de contaminación del agua?		
Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Si	7	100 %
No	0	0 %
Desconoce del tema	0	0 %
Total	7	100%

TABLA 12: El vertido directo de contaminantes en el agua.

FUENTE: Gráfico elaborado por Víctor Manuel Huarilloclla Rosas.

Análisis e interpretación de los resultados.

En esta interrogante, cuyo enunciado: el vertido directo de contaminantes en el agua es una de las consecuencias de contaminación del agua; que enfoca nuestra presente investigación que comprende en la guía de cuestionario, es importante señalar que los frutos obtenidos por parte de nuestros participantes demostraron que el 100 % está a favor de esta interrogante. (gráfico 11)

12. ¿Considera que el deterioro de la calidad del agua, es uno de los efectos de la contaminación del agua?		
Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Si	7	100 %
No	0	0 %
Total	7	100%

TABLA 13: Efectos como el deterioro de la calidad de agua.

FUENTE: Gráfico elaborado por Víctor Manuel Huarilloclla Rosas.

Análisis e interpretación de los resultados.

Así mismo la décimo segunda pregunta de la presente tesis que comprende el cuestionario bajo título: el deterioro y calidad de agua, es uno de los efectos de contaminación en el agua; los ciudadanos evaluados por el instrumento de selección demostraron su resultado en un 100 %, siendo de esta manera; que todos estuvieron de acuerdo con que este efecto hace que el líquido elemento sufra alteraciones en su color, sabor y olor, volviéndolo altamente toxico y mortal para el ser humano y el medio ambiente que lo rodea. también la flora y fauna ya que muchos seres vivos viven de este elemento natural que forma parte del medio ambiente. (gráfico 12

13. ¿Conoce usted que uno de los efectos alarmantes como la muerte son originados por la contaminación del agua?		
Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Si	5	71.43 %
No	2	28.57 %

Total	7	100%
-------	---	------

TABLA 14: Efectos alarmantes como la muerte en la contaminación del agua.

FUENTE: Gráfico elaborado por Víctor Manuel Huarilloclla Rosas.

Análisis e interpretación de los resultados.

Finalizando con la décimo tercera interrogante de nuestro cuestionario bajo el enunciado que: uno de los efectos alarmantes como la muerte es originado por la contaminación del agua, se menciona que los participantes evaluados en dicha investigación demuestran que el 71.43 % muestra su apoyo y veracidad a los hechos suscitados, y que el 28.57 % indican que el agua con metales pesados no necesariamente pone fin a la persona, sino que a través de un tratamiento médico y consumo de medicamentos son restaurados pero no a su organismo anterior en la que una vez fue. (gráfico 13)

Guía de análisis de fuente documental

Título: La responsabilidad civil derivada de la actividad minera ilegal, generando la contaminación del agua – Arequipa, 2020.

Nombre del estudiante: Huarilloclla Rosas, Víctor Manuel.

FACULTAD/ESCUELA: DERECHO

Objetivo General	Determinar la existencia de la responsabilidad civil que deriva de la actividad minera ilegal, generada por la contaminación de agua
Fuente Documental	Expediente: 2008-00642-0-2701-JR-PE-1
Contenido de la Fuente a Analizar	Según acusación fiscal que corre a fs. A 305 el Fiscal Provincial acusa contra ELISA SAAVEDRA VIAEJA, RICHARD YOJAJE SHACNACOA, ANTONIO IVICHE QUIQUE Y CESAR AUGUSTO JOJAJE ERINEY, COMO AUTORES DE LA Comisión del delito contra LA Ecología – los recursos naturales y el medio ambiente en la modalidad de alteración al medio ambiente, en agravio del estado peruano , solicitando se les imponga dos años de pena privativa de libertad, setenta días multa y el pago por concepto de reparación civil en forma solidaria de TRES MIL NUEVOS SOLES A FAVOR DEL ESTADO.
Análisis del Contenido	De lo expuesto anteriormente por parte de los autores que consumaron el delito, vulneraron las leyes dejando de lado afectación que podría traer y conecta no solo al medio ambiente sino a la salud y vivir en un ambiente sano.
Conclusión	Cualquier tipo de daño que perjudique al medio ambiente también afecta a la persona, como segundo lugar puesto que los autores velan económicamente su posición siendo el estado dueño de todo el territorio peruano y el mismo quien da la facultad de permiso y explotar los recursos naturales.

TABLA 15: Guía de Análisis Documental del Objetivo General.

FUENTE: Tabla elaborada por Víctor Manuel Huarilloclla Rosas.

Guía de análisis de fuente documental

Título: La responsabilidad civil derivada de la actividad minera ilegal, generando la contaminación del agua – Arequipa, 2020.

Nombre del estudiante: Huarilloclla Rosas, Víctor Manuel.

FACULTAD/ESCUELA: DERECHO

Objetivo Específico 1	Identificar las diferentes modalidades de contaminación que derivan de la actividad minera ilegal.
Fuente Documental	Expediente: 2008-00642-0-2701-JR-PE-1
Contenido de la Fuente a Analizar	A fs. 03 y 04 corre el informe Nro. 019-2008- IRENA-IANP-RNTAMB-GALH del que fluye que los funcionarios remitentes, ya con previo conocimiento de la presencia de mineros artesanales realizaron una inspección de fecha tres de junio del año dos mil ocho, en compañía del guarda parque y se constituyeron en la zona de amortiguamiento quebrada Palma Real Rico, ubicaron un campamento minero desarrollando extracción minera de tipo carrachera, utilizando un motor de 20hp y una manguera de succión de tres pulgadas; encontrándoles realizando labores de extracción minera, Ricardo Yojaje Shanacoa, Antonio Iviche Quique y Cesar Augusto Yojaje Eriney, manifestando en dicha intervención que Ricardo Yojaje es el encargado de los implementos mineros que fue autorizado a laborar por su empleadora Elisa Saavedra Viaeja, y al establecer en dicha diligencia que esta no contaba con documentación legal para la extracción de material aurífero, los funcionarios les invitaron que paralizen sus actividades mineras.
Análisis del Contenido	En el presente contenido de la fuente a analizar tomo como eje la actividad minera siendo esta la artesanal, donde los autores investigados hicieron la manipulación del suelo y llegar finalmente a los recursos naturales por lo que se llegó a establecer que no son el personal capacitado de ejercer estas funciones, poniendo en riesgo la salud de las personas y contaminación al medio ambiente.
Conclusión	En virtud de las necesidades personales y económicas que tienen las personas, acuden a vulneran el aparato legal pues es ahí que los autores participes hicieron uso de la actividad minera artesanal.

TABLA 16: Guía de Análisis Documental Del Objetivo Específico 1.

FUENTE: Tabla elaborada por Víctor Manuel Huarilloclla Rosas.

Guía de análisis de fuente documental

Título: La responsabilidad civil derivada de la actividad minera ilegal, generando la contaminación del agua – Arequipa, 2020.

Nombre del estudiante: Huarilloclla Rosas, Víctor Manuel.

FACULTAD/ESCUELA: DERECHO

Objetivo Específico 2	Analizar las diferentes consecuencias de la contaminación del agua generadas por la actividad minera ilegal.
Fuente Documental	Expediente: 2008-00642-0-2701-JR-PE-1
Contenido de la Fuente a Analizar	A fojas once y trece corre el informe Nro. 07-2008-GRMAD/DREMH/HGTA el cual concluye que Ricardo Yojaje Shanacoa, Cesar Augusto Yojaje Eriney y Antonio Iviche Quique han realizado la explotación minera, sin contar con ningún petitorio minero y por tanto no tienen ninguna autorización y tampoco han realizado ningún estudio del impacto ambiental.
Análisis del Contenido	Cabe resaltar que para ejercer una actividad minera esta debe ser autorizada por el gobierno para luego después empezar la ejecución de dicha actividad y es por ello que estas concesionarias deben tener el personal ambiental capacitado, donde ellos mismos muestran los estudios de impactos ambientales que pueden generar al medio ambiente; por varias categorías y escoger la más adecuada que no deflagre el sistema ambiental peruano del mismo modo no perjudique a la sociedad.
Conclusión	A modo de cierre es importante mencionar que los estudios de impacto ambiental deben formar parte de las concesionarias mineras para evitar así la contaminación al agua y al medio ambiente; del mismo modo mencionar que la contaminación tanto al agua, suelo y aire afecta en un cierto modo a la sociedad.

TABLA 17: Guía de Análisis Documental del Objetivo Específico 2.

FUENTE: Tabla elaborada por Víctor Manuel Huarilloclla Rosas.

Guía de análisis de fuente documental

Título: La responsabilidad civil derivada de la actividad minera ilegal, generando la contaminación del agua – Arequipa, 2020.

Nombre del estudiante: Huarilloclla Rosas, Víctor Manuel.

FACULTAD/ESCUELA: DERECHO

Objetivo Especifico 3	Demostrar que no se está cumpliendo con la responsabilidad civil por las consecuencias de la actividad minera ilegal en la contaminación del agua.
Fuente Documental	Expediente: 2008-00642-0-2701-JR-PE-1
Contenido de la Fuente a Analizar	Se ha recabado las fojas doscientos siete a doscientos ocho la declaración instructiva de Elisa Saavedra Viaeja, quien refiere que no se siente responsable del delito que se le imputa, debido a que nunca se le ha notificado y que no está implicada en los hechos.
Análisis del Contenido	Dentro de este orden de ideas que señalamos en nuestro informe de análisis documental, mencionamos que los autores tienen el cinismo de no aceptar su responsabilidad, siendo que esta misma afecta la salud de una sociedad y el medio ambiente; obteniendo como fruto dos agraviados, en nuestro caso, afectados por la minería ilegal ya que muchos residuos y escorias que la misma mina genera contamina el agua por medio de los vientos, que hacen llegar estos residuos a las principales fuentes de agua, como también por medio del suelo a través de las filtraciones que emite la tierra y las piedras, donde estos mismos residuos viajan por todo ese torrente terrestre y desembocan en el agua ya sean: ríos, lagos , mares y océanos.
Conclusión	De ello resulta necesario decir que se está demostrando que no se cumple con la responsabilidad civil de los autores partícipes de la actividad minera artesanal, teniendo como consecuencia contaminación al agua por medio de los residuos que han generado.

TABLA 18: Guía de Análisis Documental del Objetivo Especifico 3.

FUENTE: Tabla elaborada por Víctor Manuel Huarilloclla Rosas.

4.2. Discusión

Con respecto a este punto denominado discusión se realizará el debate entre los resultados, lo citado por autores de artículos científicos y de igual manera los autores de tesis utilizadas en la parte de antecedentes de investigación, generando así posturas ya sea a favor o en contra, para luego contrastar un punto de vista de acuerdo a nuestros objetivos de investigación, planteados en nuestro proyecto de investigación.

Se efectuó el objetivo general de estudio bajo título denominado "Determinar la existencia de la responsabilidad civil que deriva de la actividad minera ilegal, generada por la contaminación de agua". De acuerdo a ello el objetivo general de nuestra investigación formuló la siguiente discusión:

Por un lado iniciando el debate referente a los resultados de las opiniones personales de cada uno de mis participantes, encuestados o entrevistados, como también plasmar comentarios u opiniones de autores que se citó en parte del marco teórico, así pues la existencia de la responsabilidad civil que deriva de la actividad minera ilegal, generada por la contaminación del agua; Zambrana (2011), en su resumen indica que toda contaminación hace comparación con el derecho romano y derecho medieval haciendo hincapié también al código Hammurabi y doce tablas en los hechos suscitados, por otro lado los participantes evaluados en los cuestionarios C2 y C4, mostraron una minoría de ellos estar en contra y los restantes a favor debido a que las personas que se encargan de explotar minerales de forma ilegal, hacen que la comunidad se someta, ya sea dándoles algunas cosas ínfimas de las cuales ellas no pueden costear al estar muy alejadas de las urbes, frente a un estado indiferente que no atiende sus necesidades mínimas o y esta gente aplicando la ley del más fuerte, amenazando a punta de pistolas para la usurpación de sus tierras, ganados y violando a sus mujeres sin ningún tipo de castigo; como consecuencia no se hace presente el reclamo de la población la actividad minera compra el silencio de la población y muchos de ellos no la reclaman. Para Valladares y Sandia (2017), informa que los impactos mineros que produce la actividad minera ilegal a tomado grandes volúmenes de afectación

produciendo daños incalculables, siendo: políticos, social, económico y ambiental lo que nuestra primera citación no la menciona. Recapitulando y dar por concluido este objetivo Mimbela y Núñez (2016) mencionan un seguro frente a los daños en el medio ambiente en casos de responsabilidad civil extracontractual en los casos de derrame de relieves mineros lo cual en mi opinión de autor de la investigación bajo título: La responsabilidad civil derivada de la actividad minera ilegal, generando la contaminación del agua – Arequipa, 2020. considero que, si el estado reclamaría ese seguro ya hubiese sido beneficiado por muchas empresas mineras ilegales, informales y artesanales ya que hoy en día ese pedido no se exige y la contaminación que se deflagra a nuestro medio ambiente, ha tomado gran peso en varias partes de la sierra y selva del Perú.

En cambio, en nuestro Objetivo Especifico bajo el enunciado: "Identificar las diferentes modalidades de contaminación que derivan de la actividad minera ilegal", se contrasta el siguiente debate, siendo así Coraje (2017) en su tesis bajo título "Acreditación del daño ambiental generado por la minería en proceso constitucional de amparo dentro del ordenamiento jurídico", indica la creación de un proceso constitucional de amparo ambiental y dejar de obviar las normas, cuando esta tarea debería ser de los poderes ejecutivo y legislativo por lo cual es única actividad que se debería proponer e incentivar al órgano legislativo. Al mismo tiempo nuestros entrevistados Rosas, Gómez, Alarcón, Cahuana, Sosa y Choque (2020), manifiestan en una de las preguntas que forma parte del objetivo específico número 01, cuestionan que son uno de los principales agentes que contaminan el ambiente y aguas, se enfocan a la actividad minera ilegal siendo de este modo un productor de contaminación trayendo consigo impactos ambientales y sociales al medio ambiente y sociedad, en donde el ser humano forma parte de estas dos; mencionada en otro punto Cahuana (2020) difiere que la actividad minera ilegal no son las únicas actividades que emana contaminación en el medio ambiente atribuyendo a otras labores, siendo estas: ganadería, pesca, agricultura y hasta el mismo ser humano. Fernández, a Almaguer (2018), dichos autores han hecho mención que la contaminación que prolifera en la actividad minera ilegal muy

aparte de tomar grandes volúmenes de contaminación son los únicos que han demostrado en su investigación, esta misma ha vulnerado diversos patrimonios reconocidos por la UNESCO, siendo uno de estos el río Cayo Guam; en otras palabras, son los únicos autores que han mencionado en sus trabajos de investigación científica que la actividad minera está agotando el recurso primordial que genera vida; es así que Guiza (2011), indica que toda actividad minera debe tener un personal capacitado en materia ambiental, siendo estos los mismos en desarrollar estudios de impacto minero en el medio ambiente, ya que si no se trabaja en una cultura de prevención y se da por medio de una mala práctica laboral, esto ocasiona que el impacto causado por la contaminación sea irreversible .

Luego en nuestro objetivo específico número 2, con título "Analizar las diferentes consecuencias de la contaminación del agua generadas por la actividad minera ilegal". Se discute lo siguiente:

En relación con los tanteos obtenidos para dar inicio en el siguiente debate acorde al objetivo específico número 2 comenzamos con, Zapatta (2017), declara que los recursos hídricos que conforman gran parte de nuestro planeta, vienen siendo afectados por las malas maniobras de la actividad minera ilegal, caso que en los autores mencionados anteriormente, destacan el agua como el factor de contaminación, dejando de lado varias composiciones que derivan de la misma, para Cusiche y Miranda (2020), en sus estudios mencionan que varias especies marinas que viven en los lagos han sido afectados por la contaminación de la actividad minera ilegal, como ejemplo están las ranas, símbolo representativo para el departamento de Junín en el Perú, siendo los únicos autores que mencionan que la fauna acuática se ve perjudicada. Osorio, Rojas y Manrique (2012) definen que la actividad minera ilegal ha generado ciertas modalidades informales en lo que afecta a la sociedad y salud del ser humano siendo el departamento de Madre de Dios en la selva peruana, como la generación de enfermedades metaxénicas, accidentes laborales, violencia social y la trata de personas por lo que considero que estos son los únicos autores de artículos científicos que se han tomado la

molestia de observar y plasmar su investigación en torno a lo que esta genera, poniendo en riesgo la selva peruana rica en flora, fauna, alimentos, cultura, etc. Cafferatta (2004) en su definición ratifica que el daño al medio ambiente es el resultado de una afectación produciendo un daño jurídico ambiental a un pasivo ambiental siendo el causante el hombre o la actividad industrial.

Para finalizar este punto en relación a la discusión de resultados de la presente tesis, se tomó comentarios de varios autores que se mencionan en el marco teórico de la investigación, con las preguntas enfocadas con el objetivo N° 3, se logra demostrar que no se está cumpliendo con la responsabilidad civil por las consecuencias de la actividad minera ilegal en la contaminación del agua. Salas (2019) considera que se debe ver una unificación de poderes en el Perú, siendo una sola voz que reclame la responsabilidad civil en la contaminación del agua, por medio de la política partidos políticos y la sociedad; por otro lado Mwaura (2019), en su artículo científico declara que el factor minero es clave en Kenia pero esta posee puntos a favor y en contra, es decir, que en el lado negativo ha generado gran cantidad de depredación, destrucción y contaminación hídrica teniendo una carencia defectuosa en resolver. Según Méndez y Álvarez (2020), es importante mencionar este artículo de investigación, ya que en su estudio se utilizó una especie de roedor perteneciente a la familia heteromyidae, donde este mismo actor de investigación hace de su alimentación semillas y frutos, los cuales fueron contaminados por residuos dejados por actividades mineras ilegales abandonadas siendo su análisis de estudio el hígado del roedor, obteniendo como resultado minerales tóxicos; ahora hablando en general hay muchos autores que han defendido sus posturas, sin embargo, muchos de ellos aplican diferentes técnicas de elaboración de investigación, así como el recojo de resultados; es así que nuestros entrevistados Rosas, Gómez, Alarcón, Cahuana, Sosa y Choque (2020), conocedores del tema en las últimas interrogantes que comprenden el objetivo específico número 3 de nuestra la investigación estuvieron de acuerdo al 100% que se demuestra que no se está cumpliendo con la responsabilidad civil por las consecuencias de la actividad minera ilegal en la contaminación del agua, lo que

confirman su postura en esta controversia sin dejar de lado a nuestros participantes evaluados en la guía de encuesta, siendo así que los C1, C3,C5,C6 y C7 estuvieron de acuerdo en la última pregunta que alude a que la muerte es un efecto por la contaminación del agua albergando gran cantidad de metales pesados, la mayoría de estos ciudadanos mostraron su apoyo mientras que los C2 Y C4 muestran su postura sobre la muerte por contaminación de agua, indicando que no son los únicos efectos que genera la contaminación del agua, aludiendo como punto de convencimiento y persuasión que muchos se han recuperado de las toxicidades que emite la mina.

V. CONCLUSIONES

PRIMERA: Como conclusión general se debe mencionar que el problema de la existencia de la responsabilidad civil por parte de la actividad minera ilegal tiene como resultado la generación de la contaminación del agua, afectando varios derechos humanos en la persona, entre ellos, la vida, salud y el vivir en un ambiente sano y equilibrado.

SEGUNDA: Como conclusión en relación al primer objetivo específico tenemos que. Identificar las diferentes modalidades de contaminación del agua, que derivan de la actividad minera ilegal, siendo los impactos ambientales y sociales que resaltan y encaja perfectamente en nuestras categorías de estudio.

TERCERA: Los ciudadanos en sus respuestas en conexión a los objetivos específicos, se ha evidenciado analizar las diferentes consecuencias de la contaminación del agua teniendo: el deterioro de la calidad del agua y la muerte, los casos más alarmantes generada por la actividad minera ilegal, siendo así la población aledaña la más afectada, vulnerando de esta manera sus derechos constitucionales como persona.

CUARTA: Se ha demostrado que no se está cumpliendo con la responsabilidad civil que deriva de la actividad minera ilegal, generada por la contaminación del agua, siendo así el agua y el medio ambiente recursos importantes y vitales para el ser humano, de titularidad y gozo personal de la persona.

VI. RECOMENDACIONES

Primera: Se recomienda al Poder Ejecutivo, realizar estudios de agua en las regiones y departamentos del Perú afectados por la minería ilegal.

Segunda: Se sugiere al poder Legislativo, analizar la regulación de nuestras leyes ambientales exhortando la solución de resarcir el daño ambiental ocasionado por la minería ilegal e informal.

Tercera: Se sugiere al Gobierno y al Congreso de la Republica, analizar todo tipo de leyes ambientales que tenemos actualmente y buscar aquellos vacíos o carencias que muestran debilidad en carácter de cumplimiento, ya que el agua es un bien necesario para la vida tanto de las personas como para el planeta.

Cuarta: Se recomienda al Ministerio ambiental y al Ministerio de Energía y Minas que el medio ambiente es de gozo colectivo, y debe ser protegido bajo parámetros estrictamente impuestos por el gobierno, a fin de ser preservado ya que de él dependen las futuras generaciones y a su vez el agua es indiscutiblemente un derecho inalienable como la vida.

REFERENCIAS

Arcega, F. Castillo, S. y Armienta, A. (may, 2010) Tetraethyl lead release from sediments in a mine impacted tropical river. Revista internacional de contaminación ambiental, 26 (2). Recuperate from

<http://www.scielo.org.mx/pdf/rica/v26n2/v26n2a3.pdf>

Barbosa, D. & Gonzales, C. (marzo, 2014) Conceptos de derecho minero. Serie de materiales de investigación, 7 (6) Universidad Blas Pascal. Recuperado de

<https://www.ubp.edu.ar/wp-content/uploads/2013/12/762014ME-Conceptos-de-Derecho-Minero.pdf>

Bisquerra, R. (2009). Metodología de la investigación educativa. Editorial la muralla, (2). Recuperado de

https://www.academia.edu/38170554/METODOLOG%C3%8DA_DE_LA_INVESTIGACI%C3%93N_EDUCATIVA_RAFAEL_BISQUERRA_pdf

Bustamante, N. et al. (june, 2016) Review of improving the water management for the informal gold mining in Colombia. Revista facultad de ingeniería de Antioquia, (79). Recupérate from

<http://www.scielo.org.co/pdf/rfiua/n79/n79a16.pdf>

Cafferatta, N. (diciembre 2004) Introducción al derecho ambiental. Recuperado de

https://www.academia.edu/10367209/Introducci%C3%B3n_al_Derecho_Ambiental_N%C3%A9stor_Cafferatta

Cahuana, A. (diciembre, 2019) Bioacumulación de metales pesados en tejidos de vegetación acuática y terrestre evaluados en áreas donde existen pasivos ambientales mineros en el Perú. Revista de medio ambiente y minería, 4 (2). Recuperado de

http://www.scielo.org.bo/pdf/mamym/v4n2/v4n2_a02.pdf

Carballo, M. a Ramos, M. (december, 2011) Impact of microbial and chemical pollution in Cuban freshwater ecosystems strategies for environmental recovery. *Biotecnología aplicada*, 28 (4). Recuperate from

<http://scielo.sld.cu/pdf/bta/v28n4/bta11411.pdf>

Coraje, D. (2017) La acreditación del daño ambiental generado por la minería en proceso constitucional de amparo dentro del ordenamiento jurídico. Tesis de post grado. Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo Ancash-Perú. Recuperado de

http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/1878/T033_44844272_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Corral, H. (1996) daño ambiental y responsabilidad civil del empresario en la ley de bases del medio ambiente. *Revista chilena de derecho*, 23 (1). Recuperado de

[http://www.Dialnet-DanoAmbientalyResponsabilidadCivilDelEmpresarioEnL-2649957%20\(1\).pdf](http://www.Dialnet-DanoAmbientalyResponsabilidadCivilDelEmpresarioEnL-2649957%20(1).pdf)

Cusiche, L. y Miranda, G. (octubre, 2020) Contaminación por aguas residuales e indicadores de calidad en la reserva nacional lago Junín Perú. *Revista mexicana de ciencias agrícolas*, 10 (6). Recuperado de

<http://www.scielo.org.mx/pdf/remexca/v10n6/2007-0934-remexca-10-06-1433.pdf>

Di Matteo, M. (2017) La evaluación de la calidad de enseñanza consideraciones teórico – metodológica e instrumentos de evaluación. *Hologramatica*, 26 (2). Recuperado de

http://www.cienciared.com.ar/ra/usr/3/1718/holo26_v1_p175_195.pdf

De la puente, L. (2011) Responsabilidad del daño ambiental puro y el código civil peruano. *Revista de derecho Themis*, (60). Recuperado de

[http://Dialnet-ResponsabilidadPorEIDanoAmbientalyCodigoCivi-5110608%20\(1\).pdf](http://Dialnet-ResponsabilidadPorEIDanoAmbientalyCodigoCivi-5110608%20(1).pdf)

Fernández, A. (diciembre,2012) El agua un recurso natural. Revista química viva,3 (11). Recuperado de

<https://www.redalyc.org/pdf/863/86325090002.pdf>

Fernández, M. a Almaguer, Y. (setiembre, 2018) Evaluación hídrica de las aguas del rio cayo Guam, Moa, Cuba. Revista de minería y geología, 34 (3). Recuperado de

<http://scielo.sld.cu/pdf/mg/v34n3/mg03318.pdf>

García, J. & Rodríguez, P.(junio,2018) Teoría fundamentada: ni teoría ni fundamentada. Revista de educación social, (26). Recuperado de

<https://eduso.net/res/wp-content/uploads/2020/06/RES-26-pedro.pdf>

Gonzales, C. (agosto, 2000) Un código de minas para el desarrollo sostenible. Revista gestión y ambiente. Recuperado de

<https://FMfcgxwKjBLSxdscfTBNCVKtTfjtTI?projector=1&messagePartId=0.3>

Guiza, L. (diciembre, 2011) Perspectiva jurídica de los impactos ambientales sobre los recursos hídricos provocados por la minería en Colombia. Revista opinión jurídica, 10 (1). Recuperado de

<http://www.scielo.org.co/pdf/ojum/v10nspe/v10nspea08.pdf>

Hernández, R, Fernández, C. & Baptista, P. (2014) Metodología de la investigación, (6). Recuperado de

<http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

Huamán, D. (2014) El delito de Minería Ilegal. Temas de derecho penal económico empresa y cómplice. Gaceta Penal & Procesal penal, (62). Recuperado de

http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/anuario/an_2013_14.pdf

Jara, E. et al. (julio, 2017) Acumulación de metales pesados en Calamagrostis rígida (Kunth) Trin. ex Steud. (Poaceae) y Myriophyllum quitense Kunth

(Haloragaceae) evaluadas en cuatro humedales altoandinos del Perú. Arnaldoa, 24 (2). Recuperado de

<http://www.scielo.org.pe/pdf/arnal/v24n2/a10v24n2.pdf>

León, L (julio 2016) Academia de la magistratura responsabilidad civil contractual y extracontractual. Recuperado de

<http://repositorio.amag.edu.pe/bitstream/handle/123456789/452/Responsabilidad%20Civil%20-%20Julio%202016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Martínez, A. & de Felipe, O. (junio, 2013) derecho humano al agua y control convencional. Revista de derecho Pontificia Universidad Católica del Perú, (70). Recuperado de

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=533656139007>

Martinez, S. and García, R. (march, 2013) Total mercury in terrestrial systems air-soil-plant-water at the mining region of San Joaquín Queretaro Mexico. Geofísica internacional, 52 (1). Recupérate from

<http://www.scielo.org.mx/pdf/geoint/v52n1/v52n1a4.pdf>

Melgar, A, et al. (julio, 2019) **Tecnologías educativas, habilidades sociales y la toma de decisiones en estudiantes universitarios.** Propósitos y representaciones, 35 (6). Recuperado de

<http://www.scielo.org.pe/pdf/pyr/v7n2/a17v7n2.pdf>

Méndez, L. y Álvarez, S. (september, 2020) Differences in metal content in liver of heteromyids from deposits with an without previous mining operations. Therya, 10 (3). Recupérate from

<http://www.scielo.org.mx/pdf/therya/v10n3/2007-3364-therya-10-03-235.pdf>

Mimbela, C. y Núñez, V. (2016) El seguro frente a los daños en el medio ambiente, en los casos de responsabilidad civil extracontractual de las empresas por el derrame de

relaves mineros. Tesis de postgrado de la Universidad Nacional de Trujillo-Perú.
Recuperado de

http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/5865/MimbelaVallejo_C%20-%20NunezRomero_L.pdf?sequence=1&isAllowed=y

<http://www.scielo.org.mx/pdf/theya/v10n3/2007-3364-theya-10-03-235.pdf>

Moschieni, M. (marzo, 2019) La minería y el desarrollo insostenible el estudio de caso en San Juan Argentina. Revista problemas del desarrollo, 196 (50). Recuperado de

<http://www.scielo.org.mx/pdf/prode/v50n196/0301-7036-prode-50-196-113.pdf>

Mwaura, F. (may, 2019) An audit of environmental impact assessments for mining projects in Kenya. Journal of the southern African institute of mining and metallurgy, 119 (5). Recuperate from

<http://www.scielo.org.za/pdf/jsaimm/v119n5/13.pdf>

Nava, F. & Medrano, O. (septiembre, 2020) Retos y oportunidades de la gestión de los recursos hídricos subterráneos aproximación al problemático acceso al agua en Valles Centrales de Oaxaca México. Acta universitaria, (29). Recuperado de

<http://www.scielo.org.mx/pdf/au/v29/2007-9621-au-29-e2429.pdf>

Navarrete, G. and Jarrin, J. (august, 2020) Heavy metals contamination in the gulf of Guayaquil even limited data reflects environmental impacts from anthropogenic activity. Revista internacional de contaminación Ambiental, 35, (3). Recuperate from

<http://www.scielo.org.mx/pdf/rica/v35n3/0188-4999-rica-35-03-731.pdf>

Neira, G (2008) El derecho a un ambiente sano como derecho humano su protección en contextos paz y de conflictos armados. Revista virtual del centro de estudios de derechos humanos. Universidad de San Martín de Porres Facultad de derecho. Recuperado de

<https://derecho.usmp.edu.pe/cedh/revista/archivos/003.pdf>

Niobis, E. Maivis, D. & Ampuero, M. (2019) la mediación y el conflicto ambiental de la contaminación del agua dulce. Revista electrónica de derecho ambiental, (34). Recuperado de

https://huespedes.cica.es/gimadus/34/34-05_la_mediacion_y_el_conflicto.html

Nizama, L. & Nizama, M. (febrero, 2020) el enfoque cualitativo en la investigación jurídica proyecto de investigación cualitativa y seminario de tesis. Vox Juris, 38 (2). Recuperado de

<file:///1807-6454-1-PB.pdf>

Núñez, E. (2017) La incorporación del seguro ambiental al sistema jurídico peruano frente a los daños ambientales ocasionados por las actividades mineras. Tesis de postgrado. Universidad Cesar Vallejo Lima-Perú. Recuperado de

http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/15219/Nu%c3%b1ez_CE_J.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Orosco, B. (2019) *Caso de aguas contaminadas y la responsabilidad por el daño ambiental en el departamento de Tumbes*. Tesis de postgrado Universidad Norbert Weiner de Lima-Perú. Recuperado de

<http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2583/TESIS%20Orozco%20Bery.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Osores, F. Rojas, J. y Manrique, C. (enero, 2012) Minería informal e ilegal y contaminación con mercurio en Madre de Dios un problema de salud pública. Acta médica peruana, 29 (1). Recuperado de

<http://www.scielo.org.pe/pdf/amp/v29n1/a12v29n1.pdf>

Pulido, M. (setiembre, 2015) Ceremonial y protocolo: métodos y técnicas de investigación científica. Opinión, 31 (1). Recuperado de

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31043005061>

Rodríguez, F (2013) Derecho ambiental. el fenómeno del ambiente. antecedentes. aspectos jurídicos. derecho positivo nacional. la cuestión ambiental. impacto ambiental. la matriz jurídica. actores involucrados. Casos prácticos. Recuperado de <http://www.feliperodriguez.com.ar/wp-content/uploads/2013/11/LIBRO-6-DERECHO-AMBIENTAL.pdf>

Sbert, C. (december, 2018) Amparos filed by indigenous communities against mining concessions in Mexico implications for a shift in ecological law. Mexican law review, 10 (2). Recupérate from <http://www.scielo.org.mx/pdf/mlr/v10n2/2448-5306-mlr-10-02-3.pdf>

Salas, H. (2019) Impacto de la responsabilidad social empresarial del sector minero ante el derecho a un ambiente sano. Tesis de maestría. Universidad Nacional de San Agustín Arequipa-Perú. Recuperado de <http://bibliotecas.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/9727/DEMdearce.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Sanabria, D. y Villa, W. (setiembre 2006) La responsabilidad civil por contaminación medio ambiental y su aseguramiento. Recuperado de <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/iberoseguros/article/view/14933>

Valdés, E y Uribe, E (junio, 2016) El derecho humano al agua una cuestión de interpretación o de reconocimiento. Cuestiones constitucionales, (34). Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/cconst/n34/1405-9193-cconst-34-00003.pdf>

Valladares, R. y Sandia, L. (marzo, 2017) Legislación ambiental aplicable a las actividades mineras en Venezuela. Revista gestión y ambiente,20 (2). Recuperado de [https://Dialnet-LegislacionAmbientalAplicableALasActividadesMinera-6687512%20\(1\).pdf](https://Dialnet-LegislacionAmbientalAplicableALasActividadesMinera-6687512%20(1).pdf)

Vargas, F. (abril 1997) Minería y medio ambiente: De “El dorado” a la desolación. Revista economía y sociedad, (3) recuperado de

<https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/economia/article/view/1652/1567>

Vargas, E. y Gonzales, C. (2003) análisis crítico de la legislación minera colombiana: competitividad, medio ambiente y desarrollo sostenible. Recuperado de

<https://revistas.unal.edu.co/index.php/gestion/article/view/89157/75609>

Velázquez, K. et al (agosto. 2020) Caracterización hidrogeoquímica en la cuenca hidrológica el carrizal, baja california sur, México. Revista internacional de contaminación ambiental, 35 (1). Recuperado de

<http://www.scielo.org.mx/pdf/rica/v35n1/0188-4999-rica-35-01-47.pdf>

Witker, J. (abril,2020) La actividad minera el nuevo tclan y los derechos humanos, Boletín mexicano de derecho comparado, 51 (153). Recuperado de

<http://www.scielo.org.mx/pdf/bmdc/v51n153/2448-4873-bmdc-51-153-739.pdf>

Zambrana, P. (diciembre, 2011) La protección de las aguas frente a la contaminación y otros aspectos medio ambientales en el Derecho romano y en el Derecho castellano medieval. Revista de derecho de Valparaíso, (37). Recuperado de

<https://scielo.conicyt.cl/pdf/rdpucv/n37/a16.pdf>

Zamora, G. y Lafuente, J. (junio, 2020) propuesta de rehabilitación ambiental del pasivo minero de japo Santa Fe. Revista de medio ambiente y minería, 5 (1). Recuperado de

http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2519-53522020000100001&lng=es&tlng=es

Zapatta, A. (marzo, 2017) Construcciones discursivas en la nueva legislación de aguas en el Ecuador. Anthropologica, 35 (38). Recuperado de

<http://www.scielo.org.pe/pdf/anthro/v35n38/a04v35n38.pdf>

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

CATEGORÍAS DE ESTUDIO Y MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN		
CATEGORÍA N° 1: RESPONSABILIDAD CIVIL		
Sub categorías	Indicadores	Ítems
DAÑO EXTRAPATRIMONIAL	Daño a la persona	1. ¿Usted considera que el daño a la persona es uno de los tipos de daño extrapatrimonial que tiene como elemento la responsabilidad civil?
FUNCIONES	Resarcitoria	2. ¿Cree usted que una de las funciones de la responsabilidad civil de los que contaminan el agua es una función resarcitoria?
CATEGORÍA N° 2: ACTIVIDAD MINERA ILEGAL		
Sub categorías	Indicadores	Ítems
IMPACTOS AMBIENTALES	Derrame de relaves mineros	3. ¿Considera usted que la actividad minera ilegal uno de sus impactos ambientales es el derrame de relaves mineros?
	deforestación y generación de aguas estancadas	4. ¿Considera que la deforestación y generación de aguas estancadas son uno de los impactos ambientales que genera la minería ilegal?
	Alteración de los ecosistemas terrestres	5. ¿Considera que la deforestación y generación de aguas estancadas son uno de los impactos ambientales que genera la minería ilegal?
IMPACTOS SOCIALES	Proliferación de enfermedades	6. ¿Conoce usted que la proliferación de enfermedades son uno de los impactos sociales que trae consigo la actividad minera ilegal?

	Trata de personas	7. ¿Tiene conocimiento que la trata de personas son uno de los casos más relevantes de la actividad minera ilegal como impacto social?
	Violencia social	8. ¿Cree usted que uno de los impactos sociales como la violencia social derivan de la actividad minera ilegal?

CATEGORÍA N°3: CONTAMINACIÓN DEL AGUA

Sub categorías	Indicadores	Ítems
ORIGEN	Actividades mineras ilegales	9. ¿Usted cree que el origen de la contaminación del agua deriva de las actividades mineras ilegales?
CONSECUENCIAS	Vertido directo de contaminantes en el agua	10. ¿Tiene usted conocimiento que el vertido directo de contaminantes en el agua es una de las consecuencias de contaminación del agua?
EFFECTOS	Deterioro de la calidad del agua	11. ¿Considera que el deterioro de la calidad del agua es uno de los efectos de la contaminación del agua?
	Muerte	12. ¿Conoce usted que uno de los efectos alarmantes como la muerte son originados por la contaminación del agua?

MATRIZ DE CONSISTENCIA.

TÍTULO	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS	TIPO DE INVESTIGACIÓN	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN
<p>La responsabilidad civil derivada de la actividad minera ilegal, generando la contaminación del agua - Arequipa, 2020.</p>	<p>¿Existe responsabilidad civil que deriva de la actividad minera ilegal, generada por la contaminación del agua en Arequipa 2020?</p>	<p>Determinar la existencia de la responsabilidad civil que deriva de la actividad minera ilegal, generada por la contaminación del agua.</p>	<p>Identificar las diferentes modalidades de contaminación que derivan de la actividad minera ilegal.</p> <p>Analizar las consecuencias de la contaminación del agua, generadas por la actividad minera ilegal.</p> <p>Demostrar que no se está cumpliendo con la responsabilidad civil por las consecuencias de la actividad minera ilegal en la contaminación del agua.</p>	<p>No se está cumpliendo con la responsabilidad civil que deriva de la actividad minera ilegal, generada por la contaminación del agua.</p>	<p>El tipo de investigación fue básica.</p>	<p>El tipo de diseño que se utilizará será la teoría fundamentada y jurídica descriptiva</p>

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: La responsabilidad civil derivada de la actividad mineral ilegal generando la contaminación del agua – Arequipa,2020

Entrevistado:

Cargo/profesión:

Institución:

Objetivo General:

Determinar la existencia de la responsabilidad civil que deriva de la actividad minera ilegal, generada por la contaminación del agua.

1. ¿Cuántos años tiene laborando como abogado?

.....

2. ¿Considera Ud. que no se está cumpliendo con la responsabilidad civil que deriva de la actividad minera ilegal, generada por la contaminación del agua?

.....
.....
.....
.....

3. ¿Usted considera que el daño a la persona es uno de los tipos de daño extrapatrimonial que tiene como elemento la responsabilidad civil?

.....
.....
.....
.....

4. El artículo 1969 del código civil establece aquel que mediante un bien riesgoso o peligroso, o por el ejercicio de una actividad riesgosa o peligrosa, causa un

daño a otro, está obligado a repararlo. [...] ¿Cree usted que una de las funciones de la responsabilidad civil de los que contaminan el agua es una función resarcitoria?

.....
.....
.....
.....
.....

Objetivo Específico 1:

Identificar las diferentes modalidades de contaminación que derivan de la actividad minera ilegal.

5. ¿ El artículo 1 del decreto legislativo N° 1101 establece que tiene por objeto la finalidad de establecer medidas destinadas al fortalecimiento de la fiscalización ambiental de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal, como mecanismo de lucha contra la minería ilegal y para asegurar la gestión responsable de los recursos mineros; a fin de garantizar la salud de la población, la seguridad de las personas, la protección del ambiente y el desarrollo de actividades económicas sostenibles [...] ¿Considera usted que la actividad minera ilegal uno de sus impactos ambientales es el derrame de relaves mineros?

.....
.....
.....
.....
.....

6. ¿Considera que la deforestación y generación de aguas estancadas son uno de los impactos ambientales que genera la minería ilegal?

.....
.....
.....
.....

7. ¿Considera que los impactos ambientales como la alteración de los ecosistemas terrestres son ocasionados por la actividad minera ilegal?

.....
.....
.....
.....

8. ¿Conoce usted que la proliferación de enfermedades son uno de los impactos sociales que trae consigo la actividad minera ilegal?

.....
.....
.....
.....

9. ¿Tiene conocimiento que la trata de personas son uno de los casos más relevantes de la actividad minera ilegal como impacto social?

.....
.....
.....
.....

10. ¿Cree usted que uno de los impactos sociales como la violencia social derivan de la actividad minera ilegal?

.....
.....
.....
.....

Objetivo Específico 2:

Analizar las diferentes consecuencias de la contaminación del agua, generadas por la actividad minera ilegal.

11. Artículo 74 de la ley general del ambiente establece que Todo titular de operaciones es responsable por las emisiones, efluentes, descargas y demás impactos negativos que se generen sobre el ambiente, la salud y los recursos naturales, como consecuencia de sus actividades. Esta responsabilidad incluye los riesgos y daños ambientales que se generen por acción u omisión. generarse [...] ¿Usted cree que el origen de la contaminación del agua deriva de las actividades mineras ilegales?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

12. ¿Tiene usted conocimiento que el vertido directo de contaminantes en el agua es una de las consecuencias de contaminación del agua?

.....
.....
.....
.....
.....

Objetivo Específico 3:

Demostrar que no se está cumpliendo con la responsabilidad civil por las consecuencias de la actividad minera ilegal en la contaminación del agua

13. ¿Considera que el deterioro de la calidad del agua es uno de los efectos de la contaminación del agua?

.....
.....

.....
.....
14. ¿Conoce usted que uno de los efectos alarmantes como la muerte son originados por la contaminación del agua?

.....
.....
.....
.....

Víctor Manuel Huarillocla Rosas.

Entrevistador

Nombre y firma del entrevistado

CUESTIONARIO DIRIGIDA A OPERADORES DEL DERECHO

TÍTULO: “La responsabilidad civil derivada de la actividad minera ilegal generando la contaminación del agua- Arequipa, 2020”

OBJETIVO: Determinar la existencia de la responsabilidad civil que deriva de la actividad minera ilegal, generada por la contaminación del agua.

NOMBRES Y APELLIDOS

.....

CARGO.....

.....

INSTRUCCIONES. A continuación, se presentan una serie de ítems los cuales deben ser contestados con la mayor sinceridad posible. Procure no hacer errores o enmendaduras.

Gracias por su participación y tiempo.

1. ¿Considera Ud. que no se está cumpliendo con la responsabilidad civil que deriva de la actividad minera ilegal, generada por la contaminación del agua?

a) Si

b) No

Por que

.....

.....

.....

.....

2. ¿Usted considera que el daño a la persona es uno de los tipos de daño extrapatrimonial que tiene como elemento la responsabilidad civil?

a) Si considera

b) No considera

c)No precisa

3. ¿Cree usted que una de las funciones de la responsabilidad civil de los que contaminan el agua es una función resarcitoria?

- a) Si
- b) No

Por que

.....

.....

.....

.....

4. ¿Considera usted que la actividad minera ilegal uno de sus impactos ambientales es el derrame de relaves mineros?

- a) Cierto
- b) Falso
- c) No conoce del tema

5. ¿Considera que la deforestación y generación de aguas estancadas son uno de los impactos ambientales que genera la minería ilegal?

- a) Si
- b) No
- c) Desconoce del tema

6. ¿Considera que los impactos ambientales como la alteración de los ecosistemas terrestres son ocasionados por la actividad minera ilegal?

- a) Si
- b) No

por que

.....

.....

.....

.....

7. ¿Conoce usted que la proliferación de enfermedades son uno de los impactos sociales que trae consigo la actividad minera ilegal?

- a) Si

b) No

Por que

.....
.....
.....
.....

8. ¿Tiene conocimiento que la trata de personas son uno de los casos más relevantes de la actividad minera ilegal como impacto social?

a) No

b) Si

c) Desconoce del tema

9. ¿Cree usted que uno de los impactos sociales como la violencia social derivan de la actividad minera ilegal?

a) Cierto

b) Falso

c) Desconoce del tema

10. ¿Usted cree que el origen de la contaminación del agua deriva de las actividades mineras ilegales?

a) Si

b) No

Por que

.....
.....
.....
.....

11. ¿Tiene usted conocimiento que el vertido directo de contaminantes en el agua es una de las consecuencias de contaminación del agua?

a) Si

b) No

c) Desconoce del tema

12. ¿Considera que el deterioro de la calidad del agua es uno de los efectos de la contaminación del agua?

- a) Si
- b) No

Porque

.....

.....

.....

.....

13. ¿Conoce usted que uno de los efectos alarmantes como la muerte son originados por la contaminación del agua?

- a) Si
- b) No

Por que

.....

.....

.....

.....

Muchas gracias

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. Datos generales

- 1.1. Apellidos y Nombres: SOSA FLORES ISIDRO
- 1.2. Cargo e institución donde labora: UNSA Docente -
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista
- 1.4. Autor de instrumento: Victor Manuel Huatilloclla Rosas

II. Aspectos de validación

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE					ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100		
1. CLARIDAD	Esa formulado con lenguaje comprensible.													X		
2. OBJETIVIDAD	Esa adecuado a las leyes y principios científicos.													X		
3. ACTUALIDAD	Se esta adecuando a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													X		
5. SUFFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodologicos esenciales.													X		
6. INTENCIONALIDAD	Esa adecuado para valorar las categorías.													X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos.													X		
9. METODOLOGIA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico													X		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- > El instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- > El instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

81

100

Arequipa, 11 de 21 del 2020

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI N° 89446448 Telef. 959 33 0100

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. Datos generales

- I.1. Apellidos y Nombres: RAUL JUAN CAHUANA FERNANDEZ
- I.2. Cargo e institución donde labora: Docente.
- I.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista
- I.4. Autor de instrumento: Victor Manuel Huarilloclla Rosas

II. Aspectos de validación

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE					ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100		
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.															
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.															
3. ACTUALIDAD	Se esta adecuando a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.															
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.															
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales.															
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.															
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.															
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos.															
9. METODOLOGIA	La estrategia responde una metodología y discho aplicados para lograr verificar los supuestos.															
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico															

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- > El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- > El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

SI

80%

Arequipa, 10 de Diciembre del 2020

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI N° 7.820.847.7612 Telef. 5.5.8.2.07.612

Dr. Raul Juan Cahuana Fernandez

ABOGADO

C.R. N° 1555

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. Datos generales

- I.1. Apellidos y Nombres: Requeña Jimenez Karen
- I.2. Cargo e institución donde labora: Docente
- I.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de cuestionario
- I.4. Autor de instrumento: Victor Manuel Huarilloella Rossas

II. Aspectos de validación

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMIAMENTE ACEPTABLE					ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100		
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.															
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuando a las leyes y principios científicos.															
3. ACTUALIDAD	Se esta adecuando a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.															
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.															
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales.															
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuando para valorar las categorías.															
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.															
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos.															
9. METODOLOGIA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.															
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico															

III. OPINION DE APLICABILIDAD

- > El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- > El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

SC

100%

Arequipa, de Karen Jimenez

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
DNI N° 12000732. Telf. 595 2 59 6 137

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. Datos generales

- I.1. Apellidos y Nombres: Chiriqui, Selmaides Cesal
 I.2. Cargo e institución donde labora: Asesor Acad. Docente.
 I.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de cuestionario
 I.4. Autor de instrumento: Victor Manuel Huarilloella Rosas

II. Aspectos de validación

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE					ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100		
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.															
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.															
3. ACTUALIDAD	Se esta adecuando a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.															
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.															
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodologicos esenciales.															
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.															
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.															
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos.															
9. METODOLOGIA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.															
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico															

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

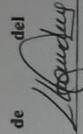
- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

55

100 %

Arequipa, de

del 

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI N° 43655245, Telef. 7272828.....

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. Datos generales

- I.1. Apellidos y Nombres: S. Misael Herminio Lepalido
- I.2. Cargo e institución donde labora: Ayudante Docente
- I.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de cuestionario
- I.4. Autor de instrumento: Victor Manuel Huarillocla Rosas

II. Aspectos de validación

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE							MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE		
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													
3. ACTUALIDAD	Se esta adecuando a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales.													
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.													
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos.													
9. METODOLOGIA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico													

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

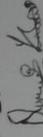
- > El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- > El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

51

100 %

Arequipa, 10 de DIC del 2020.



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
DNI N° 25.66.9126... Telef.....

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. Datos generales

- I.1. Apellidos y Nombres: J. G. S. HARK FABRIZIO ARENAS BOLAÑOS
 I.2. Cargo e institución donde labora: Docente. - PERUABCE. ARTESANAL
 I.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: guía de cuestionario
 I.4. Autor de instrumento: Victor Manuel Huarilloella Rosas

II. Aspectos de validación

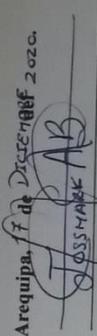
CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MUY BIEN ACEPTABLE							
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													
3. ACTUALIDAD	Se esta adecuando a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales.													
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.													
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos.													
9. METODOLOGIA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico													

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- > El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- > El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

50
100 %

Arequipa, 17 de Diciembre del 2020.

J. G. S. HARK
 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI N° 46.41.95.95 Telef.

